

RV: RADICADO: 190014003003-2023-00489-00 CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Javier Dario Benavides Barbosa <jbenavideb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/12/2023 17:05

Para:Diana Carolina López Ramírez <dlopezra@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Sebastian Danilo Delgado Quintero <sdelgadq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 24 archivos adjuntos (7 MB)

CONTESTACIÓN 2023-00489-00.pdf; CAMARA DE COMERCIO BANCO DE OCCIDENTE -DICIEMBRE.pdf; CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y R.L SFC (5).pdf; 2023DecMon011225PdfFile.pdf; 2023DecMon011221PdfFile.pdf; 2023DecMon011217PdfFile (1).pdf; 2023DecMon011213PdfFile.pdf; 2023DecMon011208PdfFile.pdf; 2023DecMon011237PdfFile.pdf; 2023DecMon011231PdfFile.pdf; 2023DecMon011217PdfFile.pdf; 2023DecMon011212PdfFile.pdf; 2023DecMon011207PdfFile.pdf; 2023DecMon011202PdfFile.pdf; 2023DecMon011256PdfFile.pdf; RESP_FINAL_SFC.pdf; DERECHO_DE_PETICION.pdf; Altura Mora_ALTURA_MORA.pdf; reporte SMS JAIRO ANTONIO HORMIGA.xlsx; 480 - HORMIGA GUZMANJAIRO ANTONIO.docx; Carta respuesta HORMIGA GUZMÁN JAIRO ANTONIO.docx; vys_01V6BRIM788L33821C4H5B5AES07U7NP_2021-10-05_15-17-15.mp3; Movimientos cta (1).xlsx; PODER PROCESO 2023-00489.pdf;

Es una contestación de una demanda en un proceso de responsabilidad civil extracontractual.

De: Juzgado 03 Civil Municipal - Cauca - Popayán <j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 19 de diciembre de 2023 16:55

Para: Javier Dario Benavides Barbosa <jbenavideb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RADICADO: 190014003003-2023-00489-00 CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Buenas Tardes,

Remito para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

SEBASTIAN DANILO DELGADO QUINTERO

ESCRIBIENTE

Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán

De: Laura Mayerly Leon Medina <LMLEONS@bancodeoccidente.com.co>

Enviado: martes, 19 de diciembre de 2023 16:49

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cauca - Popayán <j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO: 190014003003-2023-00489-00 CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Señor

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN - CAUCA

E. S. D.

RADICADO: 190014003003-2023-00489-00

DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO HORMIGA

DEMANDADO: BANCO DE OCCIDENTE S.A

LAURA MAYERLY LEÓN MEDINA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.225.380 de Bogotá D.C abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional 387.124 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogada en representación del **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, entidad financiera, identificada con NIT 890.300.279-4, con domicilio principal en Santiago de Cali, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se aporta, estando en oportunidad **procedo a dar contestación a la demanda de la referencia** en los siguientes términos:



Laura Mayerly León Medina
Abogada | Gerencia de Procesos Judiciales
Vicepresidencia Jurídica

Contacto: (601) 7464000 o escíbeme por Teams  - DG Bogotá
Dir: Carrera 13 # 27- 47 - Piso 8
Email: lmleons@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co



Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

Señor

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN - CAUCA
E. S. D.**

**RADICADO: 190014003003-2023-00489-00
DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO HORMIGA
DEMANDADO: BANCO DE OCCIDENTE S.A**

LAURA MAYERLY LEÓN MEDINA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.225.380 de Bogotá D.C abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional 387.124 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogada en representación del **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, entidad financiera, identificada con NIT 890.300.279-4, con domicilio principal en Santiago de Cali, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se aporta, estando en oportunidad **procedo a dar contestación a la demanda de la referencia** en los siguientes términos:

A LAS PRETENSIONES:

ME OPONGO a todas y cada una de las pretensiones presentadas por la parte actora por carecer de todo sustento, pues la entidad en todo momento ha obrado conforme a sus derechos y obligaciones y sin producir vulneración alguna a los derechos del demandante. No se ha generado incumplimiento de las obligaciones emanadas de la relación contractual correspondientes al contrato de apertura de crédito por parte de mi representado.

ME OPONGO a la reversión y reintegro de las transacciones efectuadas 14 de agosto de 2021, así mismo me opongo a reversar los intereses y amortizaciones generados con ocasión a las transacciones realizadas. No es responsable contractualmente la entidad financiera de las transacciones que objeta el actor. Las mismas solo pudieron darse con la tarjeta de crédito que custodiaba el demandante y los datos correspondientes de la misma.

ME OPONGO, al reconocimiento de daños y perjuicios por cuanto Banco de Occidente no ha causado ningún perjuicio o vulneración a los derechos como consumidor financiero de la parte demandante.

EN CUANTO A LOS HECHOS:

1. NO ME CONSTA, la llamada a la que hacer referencia la parte actora, no obstante, téngase de presente confesión realizada por la parte actora en donde afirma haber recibido comunicación de operador de telecomunicaciones.

2. NO ME CONSTA, la comunicación sostenida por la parte actora con el presunto operador de Claro, no obstante, téngase presente confesión realizada por la parte demandante, en donde admite que descargo aplicativos a su teléfono celular y descargo enlaces enviados.

3. CONTIENE VARIOS HECHOS QUE IDENTIFICO Y CONTESTO así:

- I. Desconozco y por ende **NO ME CONSTA**, el presunto viaje realizado por la parte actora.
- II. **NO ME CONSTA**, que el teléfono móvil de la parte actora se encontrara sin carga.
- III. **NO ME CONSTA**, que la parte actora se haya percatado de los mensajes remitidos por Banco de Occidente a las 7:00PM toda vez que, la entidad le comunico a la parte actora las operaciones realizadas con sus productos desde las 14:00 hasta las 15:50 tal y como se evidencia en LOG de notificaciones de MSN.
- IV. **NO ME CONSTA**, que la parte actora haya intentado entablar comunicación activa con el Banco de Occidente S.A

4. NO ES CIERTO DE LA MANEERA PROPUESTA y se aclara que realizando las revisiones correspondientes se pudo evidenciar que el ingreso a dichos aplicativos fue realizado con usuario y contraseña asignadas y de uso exclusivo del cliente. Adicionalmente, las operaciones realizadas fueron notificadas al numero de celular registrado por la parte actora como dato seguro.

5. CONTIENE VARIOS HECHOS QUE IDENTIFICO Y CONTESTO así:

- I. **NO ME CONSTA**, el nombre de la persona que presuntamente atendió a la parte actora toda vez que no pone de presente el nombre del funcionario.
- II. **Se aclara que las transacciones cursadas el 14 de agosto de 2021 fueron las siguientes:**

FECHA	CUENTA AFECTADA	VALOR TRX	TIPO TRX	CUENTA DESTINO	BANCO DESTINO
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000000640250	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000091240093	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000628619231	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000091240119	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000863141370	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000863141370	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000628619314	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000657213047	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000574199311	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000235231362	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	14.000.000	Transferencia	100000000628583171	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	14.000.000	Transferencia	100000000000456590	Banco de Bogotá
	TOTAL	48.200.000			

6. ES CIERTO, las transferencias se realizaron desde la cuenta No. 041853953.

7. ES CIERTO.

8. NO ME CONSTAN, las manifestaciones realizadas en este hecho toda vez que no pone de presente el nombre del asesor que lo atendió.

No obstante, se aclara que de parte del área de prevención se realizó contacto con la parte actora, en donde el ultimo reconoce haber descargado en su móvil aplicativo indicado por terceros en llamada telefónica.

Aunado a lo anterior, téngase presente confesión realizada por la parte actora en este hecho.

9. ES CIERTO, El área de prevención y Fraudes estableció contacto con la parte actora.

10. NO ES CIERTO de la manera propuesta y SE ACLARA, el Banco de Occidente S.A realiza campañas informativas que pone en conocimiento de los clientes para el manejo de este tipo de situaciones.

11. NO ES CIERTO de la manera propuesta y SE ACLARA que todas las transacciones cursadas con fecha del 14 de agosto de 2021 fueron realizadas con el usuario y contraseña asignada a la parte actora, quien le asistía el deber de cuidado de sus elementos transaccionales.

Aunado a lo anterior, en la llamada que hace referencia la parte actora se puede evidenciar que el demandante por si mismo, descargo aplicación informada por terceros en su celular.

12. ES CIERTO, se evidencia reclamación presentada por la parte actora.

13. ES CIERTO, el Banco remitió respuesta a la reclamación presentada por la parte actora, en donde se le informo que, el ingreso a dichos aplicativos fue realizado con usuario y contraseña asignadas y de uso exclusivo del cliente, se le informo que, por protocolos de Seguridad, para efectuar estas transacciones se debió ingresar las claves temporales de seguridad (Claves OTP), las cuales fueron enviadas a su número celular 300****25 registrado en los sistemas del Banco.

14. NO ES CIERTO.

15. NO ES CIERTO de la manera propuesta y se aclara que, los movimientos a los que hace referencia la parte actora en este hecho corresponden a los MSN enviados al número celular del demandante, en donde se le ponía en conocimiento los movimientos efectuados en su cuenta.

Numero	Fecha enviado	Mensaje
300xxxxx25	14/08/2021 14:00	Su codigo es 321187. Digitalo en la Transaccion que estas realizando, Tiene Vigencia de 5 min. Recuerda que el Banco de Occidente nunca te solicitara este codigo.
300xxxxx25	14/08/2021 14:00	2021/08/14 14:00 Tu clave temporal es 79716359. Podrás realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal del Banco de Occidente, vigencia de 3 minutos. NUNCA compartas este código con terceros.
300xxxxx25	14/08/2021 14:06	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 22081112 - Hora: 14:06
300xxxxx25	14/08/2021 14:07	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 08721423 - Hora: 14:07
300xxxxx25	14/08/2021 14:09	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 39646869 - Hora: 14:09
300xxxxx25	14/08/2021 14:11	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 15393431 - Hora: 14:11
300xxxxx25	14/08/2021 14:14	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28867132 - Hora: 14:14
300xxxxx25	14/08/2021 14:16	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52209469 - Hora: 14:16
300xxxxx25	14/08/2021 14:56	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28988218 - Hora: 14:56
300xxxxx25	14/08/2021 14:58	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 66259215 - Hora: 14:58
300xxxxx25	14/08/2021 14:59	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 89827706 - Hora: 14:59
300xxxxx25	14/08/2021 15:09	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 34270050 - Hora: 15:09
300xxxxx25	14/08/2021 15:10	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 67981622 - Hora: 15:10
300xxxxx25	14/08/2021 15:11	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 32664165 - Hora: 15:11
300xxxxx25	14/08/2021 15:17	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52816746 - Hora: 15:16

300xxxxx25	14/08/2021 15:24	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 00387006 - Hora: 15:24
300xxxxx25	14/08/2021 15:26	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 82812188 - Hora: 15:26
300xxxxx25	14/08/2021 15:33	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 69943723 - Hora: 15:33
300xxxxx25	14/08/2021 15:35	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 17055126 - Hora: 15:35
300xxxxx25	14/08/2021 15:36	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 93704219 - Hora: 15:36
300xxxxx25	14/08/2021 15:47	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 83016083 - Hora: 15:47
300xxxxx25	14/08/2021 15:50	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 58503038 - Hora: 15:50

16. ES CIERTO y se aclara que, las transacciones cursadas con fecha del 14 de agosto de 2021 fueron las siguientes:

Detalle de transferencias:

FECHA	CUENTA AFECTADA	VALOR TRX	TIPO TRX	CUENTA DESTINO	BANCO DESTINO
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000000640250	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000091240093	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000628619231	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000091240119	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000863141370	Banco de Bogotá

14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000863141370	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000628619314	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000657213047	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000574199311	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000235231362	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	14.000.000	Transferencia	100000000628583171	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	14.000.000	Transferencia	100000000000456590	Banco de Bogotá
TOTAL		48.200.000			

Para las demás afirmaciones contenidas en este hecho, contesto que corresponden a apreciaciones subjetivas del accionante, respecto de la cual no me encuentro en obligación legal de pronunciarme.

17. ES CIERTO, según se evidencia prueba documental allegada sobre la denuncia presentada por la parte actora ante la Fiscalía General de la Nación.

18. ES CIERTO, se evidencia reclamación presentada por la parte actora ante la Superintendencia Financiera según prueba documental allegada.

19. NO ME CONSTA, la respuesta remitida por la Superintendencia financiera a la parte actora, no obstante, me atengo a lo que resulte probado.

20. ES CIERTO, el Banco otorgo respuesta a la reclamación presentada por la parte actora con fecha del 24 de noviembre de 2021. Adicionalmente se aclara que, se logró la recuperación de dineros por la suma de **\$3,386.971**

22. NO ES CIERTO de la manera propuesta y se aclara que, el ingreso a dichos aplicativos fue realizado con usuario y contraseña asignadas y **de uso exclusivo del cliente**, se le informo que, por protocolos de Seguridad, para efectuar estas transacciones se debió ingresar las claves temporales de seguridad (Claves OTP), las cuales fueron enviadas a su número celular 300****25 registrado en los sistemas del Banco.

23. NO ES CIERTO, a la parte actora en respuesta remitida se le informo la modalidad de fraude identificada, no obstante, se reitera que las operaciones cursadas fueron realizadas con los datos de acceso y contraseñas asignadas al cliente, que en todo caso, son de su uso exclusivo.

Para las demás afirmaciones contenidas en este hecho manifiesto que, corresponden apreciaciones subjetivas del accionante, respecto de la cual no me encuentro en obligación legal de pronunciarme

24 y 25. NO ES CIERTO, El Banco de Occidente, ha adelantado campañas preventivas y de advertencia a los clientes, a través de diferentes canales de comunicación.

Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta que, la parte demandante bajo su propio voluntad descargo programa indicado por terceros.

26.ES CIERTO y se aclara que el Banco remitió respuesta a la reclamación elevada por la parte actora.

27. ES CIERTO, se evidencia reclamación elevada por la parte actora.

28. ES CIERTO, se presentaron las transferencias informadas.

29. NO ME CONSTA, la conversación sostenida por la parte actora con el presunto asesor toda vez que, no pone de presente el nombre del mismo.

30. NO ME CONSTA.

31. ES CIERTO, se evidencia radicación de reclamación elevada por la parte actora y la respuesta sobre la misma proferida por el Banco de Occidente S.A

32. ES CIERTO, se evidencia reclamación presentada por la parte actora.

33. NO ES CIERTO, el Banco ha respondido a las reclamaciones presentadas por la parte actora.

ES CIERTO, se adelanto acción de tutela en el juzgado segundo de pequeñas causas y competencia múltiple de Popayan.

34. NO ES CIERTO de la manera propuesta y se aclara que el Banco remitió los documentos correspondientes.

35. NO ES CIERTO de la manera propuesta y se aclara que, las transacciones cursadas en los productos bancarios de la parte actora fueron realizados con las claves correspondientes asignadas a este y que son de su uso exclusivo.

EXCEPCIONES DE FONDO:

Propongo las que a continuación se formulan:

1. CARECER EL DEMANDANTE DEL DERECHO TEMERARIAMENTE PRETENDIDO PUES FUE SU PROPIO ACTUAR Y NO EL DEL BANCO DE OCCIDENTE EL QUE ORIGINÓ LAS OPERACIONES QUE RECHAZA.

Fundamento la presente excepción en los siguientes hechos y consideraciones:

1. En cuanto a la relación contractual que subyace derivada del contrato de apertura de crédito y contrato de depósito celebrado entre las partes, sea del caso tener como elemento de derecho en la litis, la obligación de guarda y custodia asumida por el consumidor financiero en la guarda y custodia de sus elementos transaccionales.
2. En la condición de tarjetahabiente que se predica del demandante asumió diferentes obligaciones, entre otras, **la guarda y custodia del instrumento de crédito**, incluyendo, **la guarda de las credenciales de seguridad para realizar operaciones bancarias**.
3. Sobre el incumplimiento de las obligaciones de custodia del tarjetahabiente, téngase la precisión realizada en sentencia del 18 de diciembre del 2020 la Corte Suprema de Justicia indicó: "(...) Así ocurriría, por ejemplo, cuando el cuentahabiente pierde su tarjeta débito, y en ella tiene escrita su clave transaccional, facilitando que quien la encuentre realice un retiro a través de la red de cajeros automáticos. **En esa hipótesis, los controles de autenticación dispuestos por el banco para el referido canal, consistentes en «algo que se tiene» (la tarjeta débito) y «algo que se sabe» (la clave numérica), habrían sido vulnerados por factores atribuibles al cuentahabiente, desde el punto de vista fáctico –pues fue él quien perdió la tarjeta y la clave– y jurídico –en tanto la custodia de esos elementos le correspondía–, lo que impide que surja para**

el banco cualquier carga de resarcimiento(..)¹. negrita y subrayado fuera de texto.

Los anteriores hechos y consideraciones configuraran la presente excepción fincada, como se expuso, en cuestiones de derechos y, de hecho, esta última, acreditada con las pruebas conducentes que se aportan.

2. INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CUSTODIA DE LA TARJETA DE CRÉDITO OBLIGACIÓN EXCLUSIVA DEL TARJETAHABIENTE COMO GUARDIÁN DEL PLASTICO Y DE LA CLAVE.

Ahora bien. en la condición de tarjetahabiente que se predica del demandante asumió diferentes obligaciones, entre otras, la guardia y custodia del instrumento de crédito, incluyendo, la guarda de las credenciales de seguridad asociadas para realizar operaciones bancarias.

Frente al hecho exclusivo de la víctima como causal de exoneración de la responsabilidad, ha reiterado la Corte Suprema de Justicia lo siguiente:

“5. (...) se puede señalar que en ocasiones el hecho o la conducta de quien ha sufrido el daño pueden ser, en todo o en parte, la causa del perjuicio que ésta haya sufrido. En el primer supuesto – conducta del perjudicado como causa exclusiva del daño -, su proceder desvirtuará, correlativamente, el nexo causal entre el comportamiento del presunto ofensor y el daño inferido, dando lugar a que se exonere por completo al demandado del deber de reparación. Para que el demandado se libere completamente de la obligación indemnizatoria se requiere que la conducta de la víctima reúna los requisitos de toda causa extraña, en particular que se trate de un evento o acontecimiento exterior al círculo de actividad o de control de aquel a quien se le imputa la responsabilidad² (...)

¹ Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia del 18 de diciembre del 2020, rad 2006-00466-01- SC 5176-2020. M.P Luis Alonso Rico Puerta.

² Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia del 19 mayo del 2011, rad. 2006-00273-01, reiterada en SC5050-2014

3. INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

Tres son los elementos predicados de la responsabilidad civil, tanto contractual o extracontractual, que, probados con suficiencia por el demandante, configuran la responsabilidad civil, en este caso contractual del Banco de Occidente.

La doctrina mayoritaria ha establecido que el hecho culposo o doloso, el daño, y el nexo de causalidad, son los pilares en que se funda la teoría de la responsabilidad civil. De modo que, la ausencia de alguno de ellos, como ocurre en el presente caso, impide salir avante la pretensión de reparación que demanda la parte actora.

En el presente caso, no se configura ni siquiera un daño cierto y personal acreditado por parte del demandante; y sin este, tampoco hay culpa o nexo de causalidad que configure la pretendida responsabilidad civil contractual.

De ahí que ningún daño, y mucho menos acto culposo o doloso le sea atribuible a la entidad, y por sustracción de materia menos pueda predicarse un nexo de causalidad; si estuviese en gracia de discusión que terceras personas accedieron al portal transaccional , , configuraría ello un incumplimiento contractual por parte del mismo, del cual se desprende un hecho exclusivo de la víctima que se constituye, según las leyes civiles, como una causal de exoneración de responsabilidad de la entidad financiera.

Sin hecho doloso o culposo, sin perjuicio cierto y personal; tampoco se configura una culpa de la entidad financiera, menos un nexo causal que comprometa su responsabilidad civil.

4. INEXISTENCIA A LA VULNERACION A DERECHO ALGUNO DEL DEMANDANTE.

Esta excepción se sustenta en que las pretensiones no solo carecen de sustento fáctico y legal, como ha quedado expuesto, sino a que todas las solicitudes fueron debidamente atendidas por mi representado por lo que ninguna causa le asistía al demandante para accionar contra el Banco de Occidente.

5. GENERICA.

En virtud del artículo 282 del Código General del Proceso, sírvase señor Delegado reconocer cualquier otra excepción que resultare probada dentro del proceso conforme a los hechos y pruebas aportadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sustentan la presente contestación los artículos 1163, 1653, 2221 y concordantes del Código Civil, Artículo 96 y concordantes del Código General del Proceso, artículo 1163 y 871 del código de Comercio.

PRUEBAS

Se solicita al señor Delegado que se decreten, practiquen y tengan como pruebas las que obran en el proceso y las siguientes:

DOCUMENTALES

1. Formato altura de mora.
2. Comunicaciones cruzadas
3. Extractos.
4. Log SMS
5. Log Transaccional
6. Informe de Seguridad

INTERROGATORIO DE PARTE

1. Solicito señor Delegado decretar el interrogatorio de parte del señor **DEMANDANTE** , a quien interrogaré en forma directa o través de cuestionario escrito. El demandante puede ser citado en la dirección informada en la demanda y obrantes en el proceso para que concurra a responder el interrogatorio de parte que en forma verbal o escrita le formularé en torno de los hechos de la demanda.

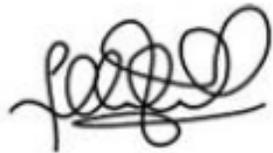
ANEXOS

Se aportan las pruebas documentales relacionadas en el capítulo anterior, Certificado de Existencia y Representación legal del Banco de Occidente expedido por la Superintendencia financiera junto y poder conferido a la suscrita.

NOTIFICACIONES.

- I. Los demandantes en las direcciones de notificación consignadas en el acápite de notificaciones de la demanda.
- II. Al Banco de Occidente, en la carrera 13 # 26^a- 47 piso 8 de la ciudad de Bogotá; o a la dirección de correo electrónico **djuridica@bancodeoccidente.com.co**
- III. A la suscrita, en la carrera 13 # 26^a- 47 piso 8; o en la dirección de correo electrónico **lmleons@bancodeoccidente.com.co**

Atentamente;



LAURA MAYERLY LEÓN MEDINA

C.C No. 1.010.225.380 de Bogotá D.C

T. P. No. 387.124 del Consejo Superior de la Judicatura.

Señor

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN - CAUCA

E. S. D.

RADICADO: 190014003003-2023-00489-00

DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO HORMIGA

DEMANDADO: BANCO DE OCCIDENTE S.A

ASUNTO: CONFIERE PODER.

NICOLAS CRUZ CASTRO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal para asuntos judiciales del **BANCO DE OCCIDENTE S.A**, entidad financiera con domicilio principal en Santiago de Cali, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se aporta; respetuosamente manifiesto a Usted que mediante el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la abogada **LAURA MAYERLY LEÓN MEDINA** mayor de edad, domiciliada y residente de la ciudad de Bogotá D.C, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.010.225.380 de Bogotá D.C, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 387124 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al Banco de Occidente S.A. en el trámite del proceso de la referencia y adelante todas las diligencias tendientes a la protección de los intereses de la Compañía.

La apoderada queda ampliamente facultada para adelantar todos los trámites conforme a lo establecido en el artículo 77 del Código General del Proceso. Así como para conciliar, notificarse, contestar la demanda y sus reformas o adiciones si las hubiere, proponer excepciones, sustituir el presente mandato, recibir, interponer recursos, recibir documentos, reasumir el poder, cuando fuere necesario, ejercer las demás facultades que la Ley le confiere respecto del presente poder, y en fin para

tomar todas las medidas que considere convenientes y necesarias para la defensa de los derechos e intereses que aquí se le confían.

El presente mandato no incluye la facultad de confesar.

Solicito se le reconozca personería a la abogada **LAURA MAYERLY LEÓN MEDINA** en los términos del presente poder.

Atentamente,

NICOLAS CRUZ CASTRO

C.C. No 1.019.088.868 .de Bogotá

T.P. No. 313.498 del C.S. de la Judicatura

ACEPTO

LAURA MAYERLY LEÓN MEDINA

C.C. 1.010.225.380 de Bogotá D.C

T.P. 387.124 del Consejo Superior de la Judicatura

Correo electrónico: lmleons@bancodeoccidente.com.co



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

Popayán catorce (14) de marzo de 2023

Señores:
BANCO DE OCCIDENTE DE POPAYAN
L.C

Ref. **Solicitud de devolución de dineros hurtados y entrega de documentación.** *Derecho petición Art: 23 C.P.*

RICHAR EDISON LOPEZ GUTIERREZ, mayor de edad, vecino de Popayán Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.299.890 de Popayán, abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional No. 246.421 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en ejercicio del poder otorgado por el señor **JAIRO ANTONIO HORMIGA**, mayor de edad, vecino de Popayán Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.518.889 de Popayán, Cauca, actuando en ejercicio del derecho de petición regulado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, a través del presente escrito solicito de la manera más respetuosa, se realice la respectiva **DEVOLUCIÓN DE LOS DINEROS HURTADOS** a mi cliente en razón a que fue víctima de fraude electrónico bajo la modalidad de pharming, así mismo solicito **LA ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN** necesaria que permita esclarecer los hechos objeto de investigación, de la cual más adelante haré mención, basado en los siguientes,



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

I HECHOS

1. EL señor **JAIRO ANTONIO HORMIGA**, a quien represento, el pasado 13 de agosto del año 2021, en horas de la mañana recibió una llamada a su abonado telefónico 3006178425, por parte de un supuesto asesor de telefonía Claro, quien le manifestó que el motivo de la llamada era con el fin ofrecer excusas por el mal servicio telefónico prestado, explicando que esto se debía a la migración de red de 4G a 5G.
2. Durante el transcurso de la llamada el supuesto asesor de Claro, le dio una serie de instrucciones a mi poderdante con el fin de que descargara una aplicativo para mejorar el servicio telefónico, dentro de las cuales le envió un enlace como mensaje de texto para que ingresara. Una vez mi poderdante ingresó a dicho enlace, el asesor le manifestó que esperara un momento, y de un momento a otro se cortó la llamada.
3. Al día siguiente, es decir el catorce (14) de agosto, mi poderdante viajó a la finca y siendo las 4 pm procedió a realizar una llamada, pero encontró que su teléfono estaba apagado por falta de carga y de regreso a casa, y siendo las 7pm intentando realizar una llamada nuevamente, se percató que el banco de Occidente le había enviado a partir de las 2pm una serie de mensajes a través de los cuales le notificaba las claves temporales, por lo cual procedió a comunicarse de inmediato con el banco a través de a las líneas telefónicas habilitadas, pero no tuvo éxito, intentándolo de nuevo el domingo y lunes festivo, obteniendo el mismo resultado.
4. El martes diecisiete (17) de agosto, mi mandante se dirigió a las oficinas del banco para exponer su caso, para lo cual lo atendió una asesora y le informó que efectivamente habían realizado 10 transferencias por el valor de **DOS MILLOINES VEINTE MIL PESOS (\$ 2.020.000.00)** cada una y 2 más por el valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00)** cada una, las cuales fueron transferidas al banco de Bogotá.



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

5. Es relevante manifestar que dicho dinero salió de su cuenta de ahorros Nro. 041853953, quedándole un saldo por el valor de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$ 11.000.000.00)**
6. Por sugerencia de la asesora del banco se procedió de inmediato a bloquear las cuentas de ahorros, corriente y las tarjetas de débito y crédito como así mismo se solicitó de parte de mi cliente la desactivación del portal virtual bancario.
7. La asesora que atendió a mi poderdante, lo comunicó telefónicamente con un funcionario del banco de Occidente, quien dijo pertenecer al grupo de investigación, el cual le preguntó si efectivamente había recibido una llamada de la empresa telefónica de Claro, a lo cual mi mandante respondió que si, por lo cual le dio una serie de instrucciones, entre las cuales que buscara en su celular una aplicación denominada "4.5 G" y que la desinstalara, a lo cual mi mandante procedió hacerlo.
8. El funcionario durante la llamada además le explico el modus operandi de los delincuentes, mencionándole que la aplicación una vez instalada en el celular de la víctima compartía los mensajes recibidos al celular de los estafadores y de esta manera adquirirían las claves OTP para así sustraer los dineros de sus cuentas bancarias.
9. De acuerdo con lo manifestado por el funcionario, se presume que el banco de Occidente sabía o ya conocía el modus operandi de estos ciberdelincuentes, por lo cual estaba en su obligación como entidad financiera de educar a sus clientes previamente para así evitar que se presenten este tipo de situaciones, las cuales ponen en peligro su patrimonio, y no asesorarlo después cuando el daño ya se ha ocasionado.
10. El día dieciocho (18) de agosto del 2021 mi poderdante radicó una petición en el banco de Occidente a través de la cual les explicó lo sucedido y les solicitó que iniciaran una investigación con el fin de que le fueran reintegrados los dineros hurtados.



**RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO**

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

11. El banco de Occidente respondió el día doce (12) de octubre del mismo año en atención al derecho de petición elevado por mi mandante, dando la siguiente respuesta,

(...) se pudo corroborar que el ingreso a dichos aplicativos fue realizado con usuario y contraseña asignadas y de usos exclusivo del cliente. (...) Es posible que al haber ingresado a dicho enlace se haya instalado un Software malicioso (Malware) en su dispositivo, y de esta forma los delincuentes pudieron haber obtenido la información de las claves necesarias para las transacciones reclamadas.

Considerando lo anterior, es probable que este Software malicioso (Malware) aun permanezca en su dispositivo, por lo cual recomendamos tomar las acciones necesarias para su completa eliminación, con el fin de garantizar la seguridad de su información y de futuras transacciones.

Finalmente, en atención a la situación presentada le informamos que sus canales electrónicos se encuentran preventivamente bloqueados, por lo que sugerimos tomar en cuenta las anteriores recomendaciones antes de solicitar el desbloqueo a través de nuestros diferentes canales de atención".

12. La respuesta suministrada por el banco de Occidente demuestra lo que se presumía anteriormente, frente a que tenía conocimiento del modus operandi de los ciberdelincuentes, y aun así no advirtió a mi mandante previamente a través de campañas de educación financiera frente a este tipo de ataques cibernéticos a los que se ven expuestos todos los clientes.

13. En la misma respuesta el banco de Occidente muestra los movimientos financieros de mi poderdante para la fecha de los hechos, los cuales paso a citar,



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

Número	Fecha enviado	Mensaje
300xxxxx25	2/08/2021 21:38	Ha Ingresado de manera exitosa a su App de Banco de Occidente, si tiene inquietudes comuníquese de inmediato a la Línea de Servicio 0313902058
300xxxxx25	10/08/2021 23:09	Ha Ingresado de manera exitosa a su App de Banco de Occidente, si tiene inquietudes comuníquese de inmediato a la Línea de Servicio 0313902058
300xxxxx25	18/08/2021 12:00	Bco Occidente informa que asigno la clave 7200 a su Tarjeta Credencial **1029. Le invitamos a cambiarla en cajeros Red Aval para sus avances en efectivo
300xxxxx25	18/08/2021 12:00	Bco Occidente informa que asigno la clave 3663 a su Tarjeta Credencial **7368. Le invitamos a cambiarla en cajeros Red Aval para sus avances en efectivo
300xxxxx25	1/08/2021 22:15	Ha Ingresado de manera exitosa a su App de Banco de Occidente, si tiene inquietudes comuníquese de inmediato a la Línea de Servicio 0313902058

300xxxxx25	13/08/2021 19:37	Su código es 338118. Digitalo en la Transaccion que estas realizando, Tiene Vigencia de 5 min. Recuerda que el Banco de Occidente nunca te solicitara este código.
300xxxxx25	13/08/2021 19:37	2021/08/13 19:37 Tu clave temporal es 07139691. Podrás realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal del Banco de Occidente, vigencia de 3 minutos. NUNCA compartas este código con terceros.
300xxxxx25	13/08/2021 19:38	2021/08/13 19:38 Tu clave temporal es 08637820. Podrás realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal del Banco de Occidente, vigencia de 3 minutos. NUNCA compartas este código con terceros.
300xxxxx25	14/08/2021 14:00	Su código es 321187. Digitalo en la Transaccion que estas realizando, Tiene Vigencia de 5 min. Recuerda que el Banco de Occidente nunca te solicitara este código.
300xxxxx25	14/08/2021 14:00	2021/08/14 14:00 Tu clave temporal es 79716359. Podrás realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal del Banco de Occidente, vigencia de 3 minutos. NUNCA compartas este código con terceros.
300xxxxx25	14/08/2021 14:06	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 22081112 - Hora: 14:06
300xxxxx25	14/08/2021 14:07	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 08721423 - Hora: 14:07
300xxxxx25	14/08/2021 14:09	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 39646869 - Hora: 14:09
300xxxxx25	14/08/2021 14:11	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 15393431 - Hora: 14:11
300xxxxx25	14/08/2021 14:14	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28867132 - Hora: 14:14
300xxxxx25	14/08/2021 14:16	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52209469 - Hora: 14:16
300xxxxx25	14/08/2021 14:56	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28988218 - Hora: 14:56
300xxxxx25	14/08/2021 14:58	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 66259215 - Hora: 14:58
300xxxxx25	14/08/2021 14:59	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 89827706 - Hora: 14:59
300xxxxx25	14/08/2021 15:09	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 34270050 - Hora: 15:09
300xxxxx25	14/08/2021 15:10	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 67981622 - Hora: 15:10
300xxxxx25	14/08/2021 15:11	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 32664165 - Hora: 15:11



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

300xxxxx25	14/08/2021 15:17	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52816746 - Hora: 15:16
300xxxxx25	14/08/2021 15:24	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 00387006 - Hora: 15:24
300xxxxx25	14/08/2021 15:26	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 82812188 - Hora: 15:26
300xxxxx25	14/08/2021 15:33	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 69943723 - Hora: 15:33
300xxxxx25	14/08/2021 15:35	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 17055126 - Hora: 15:35
300xxxxx25	14/08/2021 15:36	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 93704219 - Hora: 15:36
300xxxxx25	14/08/2021 15:47	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 83016083 - Hora: 15:47
300xxxxx25	14/08/2021 15:50	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 58503038 - Hora: 15:50

14. El día veinticinco (25) de octubre del mismo año, mi cliente radica nuevamente una solicitud, esta vez dirigida a la gerente la Sra. Carmen Elena Rodríguez, a través de la cual le expone lo sucedido y le expresa su inconformidad en cuanto a la seguridad débil que tiene la plataforma virtual frente a los ataques cibernéticos, como así mismo le explica que el valor total del dinero sustraído fue **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$48.200.000.00)** y no **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL VEINTINUEVE PESOS (\$44.813.029.00)** como lo aseguraba el banco.

15. Mi cliente interpone el respectivo denuncia por hurto ante la fiscalía general de la nación el primero (1) de noviembre del mismo año, y que actualmente se está llevando a cabo su respectiva investigación a través de la denuncia Nro. 190016110561202103533 de la cual tiene pleno conocimiento la fiscalía 04 local de la ciudad de Popayán, con el fin de determinar los posibles autores del fraude financiero del cual fue víctima mi prohijado.



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

16. Así mismo interpone una queja ante la defensoría del consumidor financiero y la Superintendencia Bancaria, registrada con el expediente Nro. 11853729, a través de la cual expone la ocurrencia de los hechos con el fin de obtener una solución frente a lo sucedido.
17. La defensoría del consumidor financiero se pronuncia frente a los hechos ocurridos a través del oficio Nro. 318879 del 5 de noviembre del 2021, mediante el cual expresa:

"Nos corresponde recordar el deber que tienen las entidades financieras en el sentido de garantizar en sus canales, servicios y productos, los más altos estándares de seguridad así como mantener continuas campañas que prevengan a sus clientes y usuarios acerca de las modalidades de hurto o fraude existentes y la obligación del Banco en cuanto a conocer los hábitos transaccionales de sus clientes a fin de que este se emplee como un importante mecanismo para detectar la realización de operaciones que puedan encontrarse por fuera de tal habitualidad y en tal caso tomar las medidas correspondientes. Son las entidades financieras las primeras llamadas al conocimiento y manejo profesional del tema, a través de elementos que permitan evitar la comisión de ilícitos que afecten los intereses del cliente(...)"

18. Frente a la petición mencionada en el hecho número 14 del presente escrito, el banco da respuesta a través del oficio de fecha del 24 de noviembre del 2021, manifestando la misma respuesta dada anteriormente, frente al valor del dinero hurtado, expresa que

*El Banco mediante sistema de monitoreo transaccional identifica las transacciones y a pesar de no lograr contacto con usted para confirmarlas, procede a la debida diligencia deportando al banco destino las transacciones en procura de bloquear dineros, se recibe la respuesta formal donde reintegran la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$3.386.971.00)** el resto indican fueron retirados tan pronto ingresan los dineros de transferencias"*



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

19. En la misma respuesta manifiesta que las transacciones ocurrieron en tan solo 5 minutos cuando expresa

Las transacciones monetarias reclamadas ocurrieron entre las 15:41 y las 15:46, es decir en tan solo 5 minutos, el banco aplica el bloqueo preventivo de productos sobre 15:46 y gracias a ello se evita que realicen cuatro transacciones más, lo que demuestra la debida diligencia"

20. Es reprochable el que el banco manifieste que hubo "la debida diligencia" cuando en realidad nunca ocurrió, en razón que el sistema de monitoreo transaccional del banco debió identificar, primero, que, fueron enviados veintiún códigos OTP desde las 14:00 horas hasta las 15:50, y segundo, movimientos por valores tan altos en tan poco tiempo, no teniendo en cuenta el tope máximo de transferencias y de valores por día, dos razones suficientes para haber sido catalogado como indicio sospechoso por parte del área de prevención y detención de fraude, al demostrarse de que se trataba de un presunto fraude, los cuales al ser movimientos inusuales no concordaban con los hábitos, costumbres, es decir, con el perfil transaccional de mi cliente, por lo cual no debió permitir la autorización de esas transacciones, no sin antes verificar su autenticidad a través de una llamada telefónica y con justa razón debido a que ya el banco tenía pleno conocimiento del modus operandi de los ciberdelincuentes.

21. El banco acepta la debilidad que tiene el software de su plataforma virtual al manifestar que tenía conocimiento de este tipo de modalidad de fraude al cual se ven expuestos sus clientes desde hace varios meses, cuando expresa

Este hecho tiene correspondencia con una modalidad de fraude que se ha identificado, donde se afecta a clientes del sector bancario y en tal sentido el banco de Occidente, desde hace varios meses, ha adelantado una intensa campaña preventiva y de advertencia a nuestros clientes"

22. Es falso que el banco haya realizado una campaña preventiva y de advertencia para que sus clientes no sean víctimas de ello porque de haber sido así mi poderdante no hubiera sido víctima de esta modalidad de fraude y más cuando el historial comercial de mi prohijado con el banco de



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

Occidente se remonta desde hace muchos años atrás, distinguiéndose siempre por haber mantenido un impecable manejo de sus cuentas bancarias, por lo cual llegó a ser reconocido por el mismo banco, dentro de su programa excelencia 29 años.

23. Una entidad bancaria debe ofrecer eficientes y variados servicios de seguridad que, de la mano del buen manejo y prevención de los clientes y usuarios, impida cualquier modalidad de hurto, servicio que no recibí mi poderdante al no proporcionarle una serie de instrucciones o educación financiera para evitar ese tipo de fraudes electrónicos.
24. Ante las quejas radicadas ante la defensoría del consumidor financiero y la Superintendencia Bancaria, el banco de Occidente a través de oficio del tres (3) de diciembre del año 2021 manifiesta que no le asiste responsabilidad alguna de los hechos presentados.
25. El día jueves veintiocho (28) de julio del año 2022 mi poderdante al retirar una suma de dinero en uno de los cajeros automáticos, notó que el valor del dinero disponible no coincidía con sus cuentas, faltándole UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) por tal motivo al día siguiente acudió a las oficinas del banco de Occidente para lo cual lo atendió un asesor y verificando el sistema le informó que además del millón de pesos, le faltaban DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) los cuales habían sido transferidos a través de dos (2) transferencias por medio de la plataforma virtual, la cual era el único medio posible para realizarlas.
26. Ante lo informado, mi mandante le explica al asesor que, la plataforma virtual que el manejaba había sido bloqueada desde agosto del año 2021, es decir hace un año, debido al fraude del cual había sido víctima, ante lo cual el asesor verifica y se da cuenta que efectivamente la plataforma estaba bloqueada por lo cual decide remitirlo con la directora del banco.
27. La directora atendió a mi poderdante y le hizo una serie de preguntas de rigor, entre las cuales le pregunto si había recibido una llamada de la empresa telefonía Claro a lo cual mi mandante responde que no había recibido llamada alguna sospechosa, que su teléfono era nuevo que hace



**RICHAR LOPEZ GUTIERREZ,
ABOGADO**

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

unos días lo había comprado y que mucho menos había descargado aplicaciones toda vez que el ya tenía conocimiento y experiencia por lo que le había sucedido.

28. Por lo anterior mi poderdante radicó dos (2) solicitudes de fechas de ocho (8) de agosto y dieciséis (16) de diciembre del año 2022 ,solicitando el reintegro del dinero, frente a lo cual el banco responde a través de oficio del trece (13) de diciembre del mismo año , reconociendo lo sucedió, por lo cual reintegra el valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) dándole además una serie de recomendaciones para no ser víctima de fraude, las cuales no recibió antes de haber ocurrido el primer fraude del cual fue víctima.

29. La conducta negligente del banco de Occidente es reincidente toda vez que si el portal bancario de mi mandante ya había sido bloqueado un año atrás, entonces como era posible que volvieran a hurtar su dinero transfiriéndolo desde su portal bancario si este estaba bloqueado, por lo que queda demostrado una vez más que el sistema de seguridad del portal bancario/banca móvil es vulnerable, puesto que, para el presente caso, hubo clonación de información financiera la cual fue utilizada desde otro dispositivo móvil para ingresar a las cuentas de mi poderdante. Dicha información como usuario y contraseñas solo deberían permitirse su uso únicamente en el aplicativo móvil en el cual esté registrado las huellas dactilares del titular de las cuentas y no el de terceros ajenos.



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

II FUNDAMANTOS DE DERECHO

En el libro cuarto del Código de Comercio se regulan los «contratos y obligaciones mercantiles», dedicando el título XVII a los «contratos bancarios», entre los cuales están el de cuenta corriente (arts. 1382 a 1392) y el de depósito de ahorro (arts. 1396 a 1398).

LEY 1328 DE 2009

Artículo 7°. Obligaciones especiales de las entidades vigiladas. Las entidades vigiladas tendrán las siguientes obligaciones especiales:

q) *Disponer de los medios electrónicos y controles idóneos para brindar eficiente seguridad a las transacciones, a la información confidencial de los consumidores financieros y a las redes que la contengan.*

r) *Colaborar oportuna y diligentemente con el Defensor del Consumidor Financiero, las autoridades judiciales y administrativas y los organismos de autorregulación en la recopilación de la información y la obtención de pruebas, en los casos que se requieran, entre otros, los de fraude, hurto o cualquier otra conducta que pueda ser constitutiva de un hecho punible realizada mediante la utilización de tarjetas crédito o débito, la realización de transacciones electrónicas o telefónicas, así como cualquier otra modalidad.*

t) *Desarrollar programas y campañas de educación financiera a sus clientes sobre los diferentes productos y servicios que prestan, obligaciones y derechos de estos y los costos de los productos y servicios que prestan, mercados y tipo de entidades vigiladas, así como de los diferentes mecanismos establecidos para la protección de sus derechos, según las instrucciones que para el efecto imparta la Superintendencia Financiera de Colombia.*



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

III FUNDAMENTO JURISPRUDENCIAL

RESPONSABILIDAD DEL BANCO COMO GARANTE Y CUSTODIO DE LOS DINEROS DEPOSITADOS POR SUS CLIENTES.

La Corte Suprema de Justicia en sentencia Radicación **N°05001-31-03-001-2008-00312-01** ha expresado que

“En ambos contratos, la institución bancaria no solo tiene la obligación de custodia de los dineros recibidos del depositante, sino de garantizar la seguridad de los servicios que ofrece y de las operaciones que permite realizar en relación con tales depósitos, labores en las que, como las demás inherentes a su actividad, debe obrar con la diligencia propia de un profesional, de tal forma que el sector no pierda la confianza del público. En ese sentido, se ha indicado que la seguridad es uno de los deberes significativos en la relación banco – cliente. «La obligación de seguridad puede considerarse como aquella en virtud de la cual una de las partes del contrato se compromete a devolver al otro contratante, ya sea en su persona o en sus bienes, sanos y salvos a la expiración del contrato, pudiendo ser asumida tal obligación en forma expresa por las partes, ser impuesta por la ley, o bien surgir tácitamente del contenido del contrato a través de su integración sobre la base del principio de buena fe»

El artículo 98 numeral 4 del Decreto. 663 de 1993 (...), obliga a sus instituciones financieras a “emplear la debida diligencia en la prestación de los servicios a sus clientes” lo mismo que a sus administradores el de “obrar no sólo dentro del marco de la ley sino dentro del principio de la buena fe y de servicio a los intereses públicos de conformidad con el artículo 335 de la Constitución Política.

Por lo anteriormente descrito la Corte Suprema de Justicia en la misma providencia ha expresado que:



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

- *Siendo la bancaria y la de intermediación financiera, actividades en las que -como atrás se dijo- existe un interés público y son realizadas por expertos que asumen un deber de custodia de dineros ajenos, siéndole exigibles, según lo previsto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) y las Circulares Básica Contable y Financiera (100 de 1995) y Básica Jurídica (007 de 1996) unos altos y especiales cargos o cumplimiento de estándares de seguridad,, diligencia, implementación de mecanismos de control y verificación de las transacciones e incluso de seguridad de la confiabilidad de la información y preservación de la confiabilidad, es natural que la asunción de tales riesgos no les corresponda a los clientes que han encomendado el cuidado de parte de su patrimonio a tales profesionales, de ahí que sea ellos quienes deban asumir las consecuencias derivadas de la materialización de esos*

En ese orden de ideas, «a la hora de apreciar la conducta de uno de tales establecimientos -ha dicho la Corte- es necesario tener presente que se trata de un comerciante experto en la intermediación financiera, como que es su oficio, que maneja recursos ajenos con fines lucrativos y en el que se encuentra depositada la confianza colectiva» (CSJ SC-076, 3 Ago. 2004, Rad. 7447) y por tales razones se le exige «obrar de manera cuidadosa, diligente y oportuna en ejercicio de sus conocimientos profesionales y especializados en materia bancaria» para impedir que sean quebrantados los derechos patrimoniales de titulares de las cuentas de ahorro y corrientes de cuya apertura y manejo se encarga (CSJ SC, 3 Feb. 2009, Rad. 2003-00282-01).

RESPONSABILIDAD DEL BANCO FRENTE A TRANSFERENCIAS DE DINEROS NO AUTORIZADOS POR PARTE DEL TITULAR DE LAS CUENTAS BANCARIAS

En ningún momento hubo autorización de parte del señor JAIRO ANTONIO HORMIGA para realizar transferencias de las sumas de dinero desde su cuenta de ahorros, a otras cuentas bancarias.

Es por ello por lo que frente a esta situación la Corte Suprema de Justicia ha determinado que:



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

- *Por eso, si «entre las obligaciones que al banco impone el artículo 1382 del Código de Comercio, derivadas del contrato de cuenta corriente, “está la de mantener los dineros depositados regularmente para entregarlos en la medida que el cuentacorrentista haga disposición de ellos de acuerdo con las distintas modalidades reconocidas por la ley, por el contrato o por las prácticas bancarias. (...) Ante esos compromisos, el banco debe mantener las precauciones, diligencias y cuidados indispensables para que los actos de movimiento de la cuenta del usuario se alcance con plena normalidad; por eso, cualquier desviación constituye un factor de desatención del contrato, dado su particular designio”; de modo que “si llega a producirse una operación de transferencia de fondos que incida en el saldo, cualquier reclamo o inconformidad que muestre el cuentacorrentista puede comprometer la responsabilidad de la entidad bancaria que para exonerarse debe acreditar, por cualquier medio idóneo, que contó con la autorización de aquel”*

Y lo mismo ocurre tratándose de cuentas de ahorro, porque en ellas el Banco «es responsable por el reembolso de sumas depositadas que haga a persona distinta del titular de la cuenta o de su mandatario» (art. 1398 C. Co.). Claro está, sin desconocer, en ninguno de los dos casos, que la responsabilidad de dicha institución financiera puede atenuarse, moderarse e incluso excluirse en virtud de culpa atribuible al titular de la cuenta.

RIESGO DE LA ACTIVIDAD BANCARIA FRENTE AL USO DE NUEVAS TECNOLOGIAS

Para el presente caso, la sustracción de las sumas de dineros de las cuentas bancarias de mi poderdante fue a través del aplicativo móvil del banco, existiendo así un riesgo inminente frente a fraudes electrónico como ocurre en el caso que nos ocupa.



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

La Corte ha hecho mención sobre los riesgos a los que se enfrenta tanto el Banco como los usuarios, siendo el primero directamente responsable en razón a su posición como garante y custodio de los dineros que le han sido confiados por sus clientes, expresando lo siguiente:

- *Entre los avances tecnológicos que han sido incorporados a la actividad de la banca en los últimos años para permitir que las operaciones bancarias se efectúen con mayor agilidad, se destacan los referentes a la modernización de la distribución de productos y servicios financieros, lo que determinó el paso de las oficinas físicas de las sucursales a la atención al cliente por otros canales transaccionales como los cajeros automáticos, los receptores de cheques, los receptores de dinero en efectivo, los sistemas de audio respuesta, los centros de atención telefónica, los sistemas de acceso remoto para clientes (RAS), el internet y, recientemente, **las aplicaciones en dispositivos móviles.***

*Todos esos medios de interacción entre los usuarios del sistema financiero y las entidades que lo integran, algunos implementados con anterioridad a los hechos que motivaron el proceso, **requieren para su correcto funcionamiento y el cumplimiento de los fines que legal y contractualmente tienen asignados, rigurosos esquemas de seguridad y protección de la información que por ellos circula, pues a través suyo se realiza la disposición de los recursos monetarios de los ahorradores.***

El riesgo, entonces, se materializa con el ofrecimiento a los clientes de una plataforma tecnológica para realizar sus transacciones en línea, la cual puede ser vulnerada por delincuentes cibernéticos a través de diversas acciones, atendida la vulnerabilidad inherente a los sistemas electrónicos. Por eso, por una parte las instituciones financieras están compelidas a adoptar mecanismos de protección de los datos transferidos en relación con sus usuarios, a través de los cuales pueda prevenirse la defraudación, pues para el momento en que estos son detectados, generalmente, ya se ha causado el daño patrimonial, y por otra, están sujetas a la responsabilidad que acarrea para ellas la creación de un riesgo de fraude que afecta a sus clientes, a disposición de los cuales ha dispuesto su plataforma y recursos tecnológicos.



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

DIFERENTES MODALIDADES DE FRAUDE ELECTRONICO

Frente a los diferentes tipos de fraude electrónico que existen en la actualidad o los más comúnmente utilizados, la Corte Suprema de Justicia ha explicado que

- *Los tipos más frecuentes son el phishing, el hoax y el pharming, pero de ellas la primera y la tercera son las más empleadas para la disposición o retiro ilícito de los dineros depositados en cuentas bancarias.*

(...), si el DNS ha sido corrompido, apuntará a una página falsa hospedada en otro servidor con otra dirección IP que tendrá la apariencia de la del Banco, en la que el cliente ingresa sus datos, los cuales son capturados; la transacción que intenta el cliente arroja error porque no es la página real y el ciberdelincuente logra su cometido de capturar o «pescar» la información, modalidad que ahora es conocida como «pharming».

La exposición de las modalidades reseñadas de fraude revelan no solo que las contraseñas y palabras clave (PIN) ya no son mecanismos suficientemente confiables y seguros, porque pueden ser interceptados durante la transmisión de los datos vía internet y tienen, por tanto, un alto grado de vulnerabilidad, lo que obliga a adoptar herramientas más seguras y dinámicas, porque es la plataforma tecnológica la que debe proveer los medios técnicos de seguridad que se requieran para que solo los titulares de los productos sean los que dispongan de sus dineros, minimizando la vulnerabilidad del sistema informático. Los métodos de defraudación son cada vez más sofisticados, de manera que al cliente le es prácticamente imposible detectarlos antes de la sustracción de dinero de su cuenta.

Al señor **JAIRO ANTONIO HORMIGA**, le han sido vulnerados sus bienes jurídicos tutelados del patrimonio económico y los datos personales, atentándose contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de sus datos personales es decir su información financiera contenidos en sistemas informáticos, al ser víctima de la sustracción de altas sumas de dinero contenidas en sus cuentas bancarias de ahorros, bajo la modalidad de fraude electrónico denominado **“pharming”**. Esta modalidad es entendida como un tipo de ciberataque con el que se intenta redirigir el tráfico web al sitio del atacante, explotando vulnerabilidades de software en los sistemas de nombre de dominio o en los equipos de los propios usuarios, que



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

permiten a atacantes redirigir un nombre de dominio a otra máquina distinta. Mediante esta práctica delictiva se manipula el tráfico legítimo de un sitio web para que dirija a los usuarios a sitios web falsos, pero muy similares en apariencia, que instalarán software malicioso en el equipo del visitante o que registrarán los datos personales del usuario, como sus contraseñas o sus datos bancarios. El pharming es especialmente peligroso porque, si afecta a un servidor DNS, incluso los usuarios con equipos protegidos y libres de malware pueden convertirse en víctimas. Para el caso nos ocupa, esta modalidad de hurto se aplica, toda vez que mediante engaños y artimañas se indujo a mi mandante a ingresar a un enlace electrónico a través del cual accedió a un portal de internet falso de la empresa de telefonía Claro, mediante el cual muy probablemente se introdujo un software malicioso a su dispositivo móvil, con el fin de violentar y sustraerle todos sus datos personales como usuario y contraseñas de seguridad, para así despojarlo de las sumas de dinero contenidas en sus diferentes cuentas bancarias.

En cuanto a la pregunta de quién debe ser el directamente responsable por los fraudes electrónicos de los cuales son víctimas los clientes de un banco, la Corte Suprema de Justicia ha sido muy enfática al expresar que:

- *De ahí que atendiendo la naturaleza de la actividad y de los riesgos que involucra o genera su ejercicio y el funcionamiento de los servicios que ofrece; el interés público que en ella existe; el profesionalismo exigido a la entidad y el provecho que de sus operaciones obtiene, los riesgos de pérdida por transacciones electrónicas corren por su cuenta, y **por lo tanto, deben asumir las consecuencias derivadas de la materialización de esos riesgos a través de reparar los perjuicios causados, y no los usuarios que han confiado en la seguridad que les ofrecen los establecimientos bancarios en la custodia de sus dineros, cuya obligación es apenas la de mantener en reserva sus claves de acceso al portal transaccional.***



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

Por lo anteriormente manifestado solicito:

IV PRETENSIONES

1. Que el Banco de Occidente se haga responsable de las sumas de dineros contenidos en la **cuentas de ahorros Nro.041853953** cuyo titular es el señor **JAIRO ANTONIO HORMIGA**, los cuales fueron sustraídos sin su consentimiento, cuya suma es por el valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 44.813.029.00)**
2. Se suministre información en cuanto si las cuentas bancarias de mi mandante estaban respaldadas mediante seguros contra hurtos para que así mismo se hagan efectivos.
3. Se corra traslado del contrato del producto financiero, es decir de la cuenta de ahorros **Nro.041853953**.
4. Se corra traslado del informe sobre el perfil transaccional manejado por mi cliente desde la apertura de la cuenta de ahorros **Nro.041853953** hasta la fecha actual.
5. Se corra traslado del Informe sobre los detalles de la fecha, hora exacta, el valor de cada transferencia realizada, como así mismo el número del teléfono desde el cual se realizaron las transferencias bancarias desde la cuenta del actor a las cuentas del banco de Bogotá
6. Se corra traslado del Informe sobre detalles de la hora exacta en que se bloquearon las cuentas y el portal bancario/banca móvil del actor.
7. Se suministre copia de la grabación de la llamada que sostuvo mi mandante con el funcionario del grupo de investigación del banco de Occidente el día 17 de agosto de 2021



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

8. Se corra traslado de la educación financiera que recibió mi mandante frente a los delitos electrónicos a los cuales se ve expuesto el consumidor financiero.

V PRUEBAS

Aportadas

Documentales

1. Petición del día 18 de agosto de 2021
2. Respuesta del banco de Occidente del 12 de octubre de 2021
3. Petición del día 25 de octubre de 2021
4. Denuncia ante la fiscalía general de la Nación Nro. 2021-3533 1 de noviembre 2021
5. Respuesta de la Defensoría del Consumidor Financiero Nro. 318879 del 5 de noviembre 2021
6. Respuesta del banco de Occidente del 24 de noviembre de 2021
7. Respuesta del Banco de Occidente del 3 de diciembre del 2021 frente a requerimiento de la Superfinanciera
8. Petición del día 8 de agosto de 2022
9. Respuesta del banco de Occidente 13 diciembre de 2022
10. Reconocimiento dentro del programa del banco excelencia 29 años como cliente excelente.



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 Santa Inés
Celular: 3217245754

VI. ANEXOS

1. Poder conferido por mi mandante el señor **JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN**
2. Copia simple de tarjeta profesional del suscrito
3. Copia simple de cedula del señor **JAIRO ANTONIO HORMIGA**
4. Lo mencionado en el acápite de pruebas.

VII NOTIFICACIONES

El suscrito **RICHAR EDISON LOPEZ GUTIERREZ** recibirá notificaciones en la dirección: Calle 10 Nro. 1-35 barrio Santa Inés, Celular: 3217245754.
richarlopez22@hotmail.com

Atentamente,

RICHAR EDISON LOPEZ GUTIERREZ
C.C. No. 10.299.890
T.P No. 246.421 del C.S. de la J.



RICHAR LOPEZ GUTIERREZ
ABOGADO

Calle 10 N° 1-35 B/ San Inés
Celular: 3217245754

Popayán marzo de 2023.

Popayán siete (7) de marzo de 2023.

Señores:

BANCO DE OCCIDENTE DE POPAYÁN.

E. S. D

Ref. **PODER ESPECIAL.**

JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.518.889 de Popayán, Cauca, domiciliado y residente en la misma ciudad, actuando en nombre propio y en mi calidad de víctima, a través del presente escrito manifiesto a ustedes que, confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho fuere menester, a mi abogado de confianza el **DR. RICHAR EDISON LOPEZ GUTIERREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 10.299.890 de Popayán, y portador de la tarjeta profesional Nro. 246.421 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma en mi representación como apoderado de víctima, con el fin de solicitar ante ustedes la **DEVOLUCIÓN DE LOS DINEROS** que me fueron hurtados de mi cuenta bancaria bajo la modalidad de fraude electrónico bancario (pharming) el pasado catorce (14) de agosto del año 2021, como así mismo solicitar **LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN** necesaria con el fin de esclarecer los hechos objeto de investigación.

Queda mi apoderado facultado para que formule peticiones, tutelas y demás acciones constitucionales en aras de salvaguardar mis derechos fundamentales como consumidor financiero. Las notificaciones las podrán realizar en la calle 10 Nro. 1-35 barrio Santa Inés de la ciudad de Popayán o al correo electrónico richarlopez72@hotmail.com celular 3217245754.

Atentamente,

JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN
C.C 10.518.889 de Popayán, Cauca.

Acepto,

RICHAR EDISON LOPEZ GUTIERREZ

C.C. 10.299.890 de Popayán, Cauca
TP Nro. 246.421 del C.S. de la J



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



16069628

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de marzo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 10518889, presentó el documento dirigido a INTERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



4qmwX588welg
10/03/2023 - 11:48:36



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

DIEGO FABIAN DELGADO GÓMEZ

Notario Segundo (2) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4qmwX588welg

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
RICHAR EDISON

APellidos:
LOPEZ GUTIERREZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICALUTE GÓMEZ

UNIVERSIDAD:
CORP. AUTONOMA CAUCA

FECHA DE GRADO:
06 Jun 2014

CONSEJO SECCIONAL:
CAUCA

CODIGO:
10.299.890

FECHA DE EMISION:
21 ago 2014

SERIE:
246421

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CIudadania de Colombia
10299890

NOMBRE:
LOPEZ GUTIERREZ

Apellido:
RICHAR EDISON

Fecha de Emision:
21 ago 2014



FECHA DE EMISION:
22 OCT 1983

POPATAN

SEXO:
M

ESTADURA:
1.83

FECHA DE EMISION:
22 OCT 1983




Popayan, 17 de agosto del 2021

Señores

Banco De Occidente

Popayan

Estimados Señores

Por medio de la presente me permito comunicarles que he sido víctima de un fraude realizado en mi cuenta de Ahorros No. 041853953.

El día sábado 14 de agosto aproximadamente a las 7 p.m. cuando me disponía a realizar una llamada me di cuenta que el Banco De Occidente me había enviado a partir de las 2 p.m. una serie de mensajes en los que me enviaba números de claves temporales. Alarmado por tal hecho me propuse llamar al banco, pero no tuve éxito, por lo que decidí entrar al portal para verificar mi saldo, pero la plataforma me rechazó por clave incorrecta, decidí entonces tratar de entrar varias veces para de esta forma bloquear la aplicación del banco.

El día martes, a primera hora, fui a las oficinas del banco y pudimos comprobar que efectivamente habían efectuado 10 transferencias por un valor de \$ 2,020,000 y 2 más por un valor de 14,000,000 todas al banco de Bogotá y por internet.

Procedimos desde las oficinas del banco a bloquear las tarjetas tanto las de débito como las de crédito y desde luego desactivamos el portal.

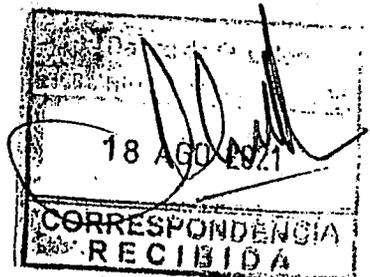
Quiero aclararles que no he efectuado las citadas transferencias y que no comparto con nadie mis cuentas y por supuesto las claves de las tarjetas y de la plataforma.

Mi historial comercial con el Banco De Occidente se remonta a muchos años atrás y siempre me he distinguido por haber mantenido un impecable manejo comercial, el cual ha sido en varias ocasiones reconocido por el banco dentro de su programa excelencia 29 años.

Por todo lo anterior me permito solicitarles se proceda con las correspondientes investigaciones con el fin de que sea reintegrado a mi cuenta los valores antes citados.

Cordialmente,


Jairo Hormiga Guzmán
Cedula No: 10518889 de Popayan
Email: jhormigag@gmail.com
Teléfonos: 3006178425



8372852

Dirección: Calle 10AN # 7-69
Conjunto Residencial Navarra Casa No. 119
Barrio: Prados Del Norte.
Popayán.

Anexo : mensajes a mi celular enviados por el banco.

Movimientos de mi cuenta expedido por el banco.

Su código es 321167. Digitalo en la Transacción que estas realizando. Tiene Vigencia de 5 min. Recuerda que el Banco de Occidente nunca te solicitara este código.

2011/08/14 14:00 Tu clave temporal es 79716359. Podras realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal del Banco de Occidente. vigencia de 3 minutos. NUNCA compartas este código con terceros.

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 08721423 - Hora: 14:07

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 39646869 - Hora: 14:09

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 15393431 - Hora: 14:11

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28867132 - Hora: 14:14

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52209469 - Hora: 14:16

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 26988218 - Hora: 14:56

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 66259215 - Hora: 14:58

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 89827706 - Hora: 14:59

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 34270050 - Hora: 15:09

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 67981622 - Hora: 15:10

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 32664165 - Hora: 15:11

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52816746 - Hora: 15:16

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 00367006 - Hora: 15:24

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 00387006 - Hora:
15:24

15:24

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 82812188 - Hora:
15:26

15:26

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 69943723 - Hora:
15:33

15:33

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 17055126 - Hora:
15:35

15:35

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 93704219 - Hora:
15:36

15:36



Ciudad Cali, Octubre 12 de 2021

Señor(a)
JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMÁN
jhormiga@gmail.com

Estimado(a) Señor(a) JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMÁN

En atención a su comunicación, luego de la revisión efectuada a su reclamo, respetuosamente debemos informarle que para su caso en particular donde manifiesta no haber realizado las transacciones por valor de \$44.813:029 generadas desde su Portal Bancario/Banca Móvil el día 14 de agosto de 2021, se pudo corroborar que el ingreso a dichos aplicativos fue realizado con usuario y contraseña asignadas y de uso exclusivo del cliente.

Adicionalmente, por protocolos de Seguridad, para efectuar estas transacciones se debió ingresar las claves temporales de seguridad (Claves OTP), las cuales fueron enviadas a su número celular 300xxxxx25 registrado en los sistemas del Banco.

Numero	Fecha enviado	Mensaje
300xxxxx25	2/08/2021 21:38	Ha ingresado de manera exitosa a su App de Banco de Occidente, si tiene inquietudes comuniquese de inmediato a la Linea de Servicio 0313902058
300xxxxx25	10/08/2021 23:09	Ha ingresado de manera exitosa a su App de Banco de Occidente, si tiene inquietudes comuniquese de inmediato a la Linea de Servicio 0313902058
300xxxxx25	18/08/2021 12:00	Bco Occidente informa que asigno la clave 7200 a su Tarjeta Credencial **1029. Le invitamos a cambiarla en cajeros Red Aval para sus avances en efectivo
300xxxxx25	18/08/2021 12:00	Bco Occidente informa que asigno la clave 3663 a su Tarjeta Credencial **7368. Le invitamos a cambiarla en cajeros Red Aval para sus avances en efectivo
300xxxxx25	1/08/2021 22:15	Ha ingresado de manera exitosa a su App de Banco de Occidente, si tiene inquietudes comuniquese de inmediato a la Linea de Servicio 0313902058



Banco de Occidente

300xxxxx25	13/08/2021 19:37	Su código es 338118. Digitalo en la Transacción que estas realizando, Tiene Vigencia de 5 min. Recuerda que el Banco de Occidente nunca te solicitará este código.
300xxxxx25	13/08/2021 19:37	2021/08/13 19:37 Tu clave temporal es 07139691. Podrás realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal del Banco de Occidente, vigencia de 3 minutos. NUNCA compartas este código con terceros.
300xxxxx25	13/08/2021 19:38	2021/08/13 19:38 Tu clave temporal es 08637820. Podrás realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal del Banco de Occidente, vigencia de 3 minutos. NUNCA compartas este código con terceros.
300xxxxx25	14/08/2021 14:00	Su código es 321187. Digitalo en la Transacción que estas realizando, Tiene Vigencia de 5 min. Recuerda que el Banco de Occidente nunca te solicitará este código.
300xxxxx25	14/08/2021 14:00	2021/08/14 14:00 Tu clave temporal es 79716359. Podrás realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal del Banco de Occidente, vigencia de 3 minutos. NUNCA compartas este código con terceros.
300xxxxx25	14/08/2021 14:06	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 22081112 - Hora: 14:06
300xxxxx25	14/08/2021 14:07	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 08721423 - Hora: 14:07
300xxxxx25	14/08/2021 14:09	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 39646869 - Hora: 14:09
300xxxxx25	14/08/2021 14:11	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 15393431 - Hora: 14:11
300xxxxx25	14/08/2021 14:14	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28867132 - Hora: 14:14
300xxxxx25	14/08/2021 14:16	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52209469 - Hora: 14:16
300xxxxx25	14/08/2021 14:56	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28988218 - Hora: 14:56
300xxxxx25	14/08/2021 14:58	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 66259215 - Hora: 14:58
300xxxxx25	14/08/2021 14:59	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 89827706 - Hora: 14:59
300xxxxx25	14/08/2021 15:09	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 34270050 - Hora: 15:09
300xxxxx25	14/08/2021 15:10	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 67981622 - Hora: 15:10
300xxxxx25	14/08/2021 15:11	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 32664165 - Hora: 15:11



300xxxxx25	14/08/2021 15:17	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52816746 - Hora: 15:16
300xxxxx25	14/08/2021 15:24	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 00387006 - Hora: 15:24
300xxxxx25	14/08/2021 15:26	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 82812188 - Hora: 15:26
300xxxxx25	14/08/2021 15:33	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 69943723 - Hora: 15:33
300xxxxx25	14/08/2021 15:35	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 17055126 - Hora: 15:35
300xxxxx25	14/08/2021 15:36	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 93704219 - Hora: 15:36
300xxxxx25	14/08/2021 15:47	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 83016083 - Hora: 15:47
300xxxxx25	14/08/2021 15:50	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 58503038 - Hora: 15:50

Por otro lado, desde el área encargada al interior del Banco, se validó que las transacciones cumplieron con la validación de los elementos de seguridad antes descritos, situación por la cual estas cumplieron con los protocolos estipulados.

De acuerdo con lo manifestado por usted, entendemos que recibió una llamada telefónica de terceros e ingresó a un enlace que le enviaron por SMS. Es posible que al haber ingresado a dicho enlace se haya instalado un Software Malicioso (Malware) en su dispositivo, y de esta forma los delincuentes pudieron haber obtenido la información de las claves necesarias para las transacciones reclamadas.

Considerando lo anterior, es probable que este Software Malicioso (Malware) aún permanezca en su dispositivo, por lo cual recomendamos tomar las acciones necesarias para su completa eliminación, con el fin de garantizar la seguridad de su información y de futuras transacciones.

Reiteramos nuestra disposición permanente para continuar ofreciéndole el mejor y más oportuno servicio, recordándole que el Banco nunca solicita el usuario de sus canales electrónicos, ni contraseñas, ni claves de seguridad (Claves OTP o PIN) a través de llamadas telefónicas o correos electrónicos.

Finalmente, en atención a la situación presentada le informamos que sus canales electrónicos se encuentran preventivamente bloqueados, por lo que sugerimos tomar en cuenta las anteriores recomendaciones antes de solicitar el desbloqueo a través de nuestros diferentes canales de atención.



Banco de Occidente

Cordialmente,

Comité De Atención De Reclamos Por Fraudes

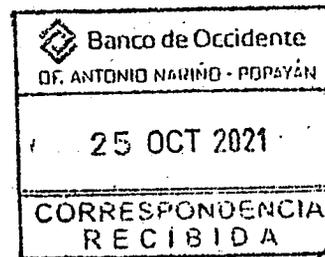
Popayán, 24 de octubre del 2021

Doctora

Carmen Elena Rodríguez

Gerente Banco de Occidente

Popayán



El día 22 de octubre del presente año recibí por correo certificado, una carta anónima del banco de Occidente, y digo anónima porque no tiene ninguna firma responsable, con la cual se pretende dar respuesta al reclamo que había expuesto por medio de un oficio, radicado en las oficinas del banco el día 18 de agosto del 2021. (anexo a la presente ambas cartas).

Por medio de la presente me permito manifestar al banco que no puedo aceptar la citada carta anónima como una respuesta a mi reclamo, porque además de no tener una firma responsable, se encuentra plagada de inexactitudes y errores, como lo demostrare a continuación.

En primer lugar, el monto del fraude no fue de \$44.813029, como lo afirma la citada carta, el fraude se realizó el día 14 de agosto a partir de las dos de tarde, cada dos minutos, realizaron 12 transferencias a cuentas del banco de occidente Bogotá, por internet. Las primeras 10 por un valor cada una de \$ 2.020.000 y las dos ultima por un valor de \$14.000.000 cada una, en total el fraude fue de \$ 48.200.000, como lo confirma el documento expedido por la oficina del banco de Occidente de Popayan y que aparece como anexo a mi carta de reclamación.

Parece ser, que el famoso "comité de atención por reclamos de fraude" no leyó mi carta de reclamación, ni los documentos expedidos por el banco como el expediente 11832589. (el cual anexo).

Adicionalmente, en la citada carta se afirma, que el ingreso a la plataforma fue realizado con usuario y contraseña asignada al cliente. De lo cual se deduce dos cosas: **la primera** que todo fue normal y que por lo tanto no hubo fraude, si ese es el caso y el banco no acepta que hubo fraude, incurriría en una mentira y en una infamia puesto que esto implicaría que mi reclamación sería un intento de robo al banco y en ese caso el banco tendría la obligación moral de denunciarme. Lo anterior se puede desvirtuar si observamos los mensajes y nos damos cuenta que lo primero que hicieron los ladrones fue cambiar la clave (mensaje 14 de agosto a las 14:00) por lo tanto se efectuó el ilícito no con mi clave. **La segunda** que el banco se deshace olímpicamente de su responsabilidad achacándole toda la responsabilidad al cliente. A este respecto me permito manifestar que el día 17 de

agosto a las 8 Am cuando me presente al banco a denunciar el fraude, la asesora que me atendió, me comunicó telefónicamente con un funcionario de banco quien dijo pertenecer al grupo de investigación, el me pregunto si había recibido una llamada de la empresa telefónica Claro, al contestar afirmativamente, me solicito que examinara y buscara en mi celular una aplicación denominada "4.5G" y que la desinstalara. Esta aplicación comparte los mensajes recibidos en el celular al teléfono de los ladrones y de esta manera adquieren las claves OTP. Lo cual prueba que el banco sabe y es consciente que un grupo de hackers, aprovechando la debilidad de la plataforma digital lo está robando en todas las ciudades del país. Y no puede el banco, de ninguna manera, achacarle al usuario responsabilidad por haber bajado, con engaño, una aplicación que supuestamente mejoraría el servicio telefónico de Claro. Porque en ese caso, los usuarios del banco de Occidente no podríamos disfrutar plenamente de todos los servicios que nos brindan los celulares, como es el de poder bajar aplicaciones, pregunto; como sabría un usuario que la aplicación que desea bajar por ejemplo de música, cine, deporte o mejoramiento del servicio telefónico, pueda afectar la seguridad de la plataforma digital del banco de occidente.

Por ultimo y, en conclusión, mi argumentación es la siguiente: una banda de hackers conocedores de la plataforma y de sus debilidades, robo y sigue robando al banco de Occidente. Si el banco no se hace responsable, **estaría** robando a los usuarios.

No podría despedirme, sin antes y de la forma más respetuosa, presentarles mi más enérgica protesta por la forma tan irresponsable como el banco ha manejado esta situación.

Atentamente



Jairo Antonio Hormiga Guzmán

Cedula 10 518 889

Teléfonos: 3006178425

Email : jhormigag@gmail.com

Dirección: Calle 10AN # 7-69

Conjunto residencial Navarra casa 119

Popayán.



Ciudad Cali, Octubre 12 de 2021

Señor(a)
JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMÁN
jhormigag@gmail.com

Estimado(a) Señor(a) JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMÁN

En atención a su comunicación, luego de la revisión efectuada a su reclamo; respetuosamente debemos informarle que para su caso en particular donde manifiesta no haber realizado las transacciones por valor de \$44.813.029 generadas desde su Portal Bancario/Banca Móvil el día 14 de agosto de 2021, se pudo corroborar que el ingreso a dichos aplicativos fue realizado con usuario y contraseña asignadas y de uso exclusivo del cliente.

Adicionalmente, por protocolos de Seguridad, para efectuar estas transacciones se debió ingresar las claves temporales de seguridad (Claves OTP), las cuales fueron enviadas a su número celular 300xxxxx25 registrado en los sistemas del Banco.

Número	Fecha enviado	Mensaje
300xxxxx25	2/08/2021 21:38	Ha ingresado de manera exitosa a su App de Banco de Occidente, si tiene inquietudes comuníquese de inmediato a la Línea de Servicio 0313902058
300xxxxx25	10/08/2021 23:09	Ha ingresado de manera exitosa a su App de Banco de Occidente, si tiene inquietudes comuníquese de inmediato a la Línea de Servicio 0313902058
300xxxxx25	18/08/2021 12:00	Bco Occidente informa que asigno la clave 7200 a su Tarjeta Credencial **1029. Le invitamos a cambiarla en cajeros Red Aval para sus avances en efectivo
300xxxxx25	18/08/2021 12:00	Bco Occidente informa que asigno la clave 3663 a su Tarjeta Credencial **7368. Le invitamos a cambiarla en cajeros Red Aval para sus avances en efectivo
300xxxxx25	1/08/2021 22:15	Ha ingresado de manera exitosa a su App de Banco de Occidente, si tiene inquietudes comuníquese de inmediato a la Línea de Servicio 0313902058



Banco de Occidente

300xxxxx25	13/08/2021 19:37	Su código es 338118. Digitalo en la Transacción que estas realizando, Tiene Vigencia de 5 min. Recuerda que el Banco de Occidente nunca te solicitara este código.
300xxxxx25	13/08/2021 19:37	2021/08/13 19:37 Tu clave temporal es 07139691. Podrás realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal del Banco de Occidente, vigencia de 3 minutos. NUNCA compartas este código con terceros.
300xxxxx25	13/08/2021 19:38	2021/08/13 19:38 Tu clave temporal es 08637820. Podrás realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal del Banco de Occidente, vigencia de 3 minutos. NUNCA compartas este código con terceros.
300xxxxx25	14/08/2021 14:00	Su código es 321187. Digitalo en la Transacción que estas realizando, Tiene Vigencia de 5 min. Recuerda que el Banco de Occidente nunca te solicitara este código.
300xxxxx25	14/08/2021 14:00	2021/08/14 14:00 Tu clave temporal es 79716359. Podrás realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal del Banco de Occidente, vigencia de 3 minutos. NUNCA compartas este código con terceros.
300xxxxx25	14/08/2021 14:06	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 22081112 - Hora: 14:06
300xxxxx25	14/08/2021 14:07	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 08721423 - Hora: 14:07
300xxxxx25	14/08/2021 14:09	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 39646869 - Hora: 14:09
300xxxxx25	14/08/2021 14:11	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 15393431 - Hora: 14:11
300xxxxx25	14/08/2021 14:14	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28867132 - Hora: 14:14
300xxxxx25	14/08/2021 14:16	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52209469 - Hora: 14:16
300xxxxx25	14/08/2021 14:56	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28988218 - Hora: 14:56
300xxxxx25	14/08/2021 14:58	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 66259215 - Hora: 14:58
300xxxxx25	14/08/2021 14:59	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 89827706 - Hora: 14:59
300xxxxx25	14/08/2021 15:09	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 34270050 - Hora: 15:09
300xxxxx25	14/08/2021 15:10	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 67981622 - Hora: 15:10
300xxxxx25	14/08/2021 15:11	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 32664165 - Hora: 15:11



Banco de Occidente

300xxxxx25	14/08/2021 15:17	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52816746 - Hora: 15:16
300xxxxx25	14/08/2021 15:24	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 00387006 - Hora: 15:24
300xxxxx25	14/08/2021 15:26	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 82812188 - Hora: 15:26
300xxxxx25	14/08/2021 15:33	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 69943723 - Hora: 15:33
300xxxxx25	14/08/2021 15:35	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 17055126 - Hora: 15:35
300xxxxx25	14/08/2021 15:36	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 93704219 - Hora: 15:36
300xxxxx25	14/08/2021 15:47	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 83016083 - Hora: 15:47
300xxxxx25	14/08/2021 15:50	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 58503038 - Hora: 15:50

Por otro lado, desde el área encargada al interior del Banco, se validó que las transacciones cumplieron con la validación de los elementos de seguridad antes descritos, situación por la cual estas cumplieron con los protocolos estipulados.

De acuerdo con lo manifestado por usted, entendemos que recibió una llamada telefónica de terceros e ingresó a un enlace que le enviaron por SMS. Es posible que al haber ingresado a dicho enlace se haya instalado un Software Malicioso (Malware) en su dispositivo, y de esta forma los delincuentes pudieron haber obtenido la información de las claves necesarias para las transacciones reclamadas.

Considerando lo anterior, es probable que este Software Malicioso (Malware) aún permanezca en su dispositivo, por lo cual recomendamos tomar las acciones necesarias para su completa eliminación, con el fin de garantizar la seguridad de su información y de futuras transacciones.

Reiteramos nuestra disposición permanente para continuar ofreciéndole el mejor y más oportuno servicio, recordándole que el Banco nunca solicita el usuario de sus canales electrónicos, ni contraseñas, ni claves de seguridad (Claves OTP o PIN) a través de llamadas telefónicas o correos electrónicos.

Finalmente, en atención a la situación presentada le informamos que sus canales electrónicos se encuentran preventivamente bloqueados, por lo que sugerimos tomar en cuenta las anteriores recomendaciones antes de solicitar el desbloqueo a través de nuestros diferentes canales de atención.



Banco de Occidente

Cordialmente,

Comité De Atención De Reclamos Por Fraudes

Popayan, 17 de agosto del 2021

Señores

Banco De Occidente

Popayan

Estimados Señores

Por medio de la presente me permito comunicarles que he sido victima de un fraude realizado en mi cuenta de Ahorros No. 041853953.

El día sábado 14 de agosto aproximadamente a las 7 p.m. cuando me disponía a realizar una llamada me di cuenta que el Banco De Occidente me había enviado a partir de las 2 p.m. una serie de mensajes en los que me enviaba números de claves temporales. Alarmado por tal hecho me propuse llamar al banco, pero no tuve éxito, por lo que decidí entrar al portal para verificar mi saldo, pero la plataforma me rechazo por clave incorrecta, decidí entonces tratar de entrar varias veces para de esta forma bloquear la aplicación del banco.

El día martes, a primera hora, fui a las oficinas del banco y pudimos comprobar que efectivamente habían efectuado 10 transferencias por un valor de \$ 2,020,000 y 2 más por un valor de 14,000,000 todas al banco de Bogotá y por internet.

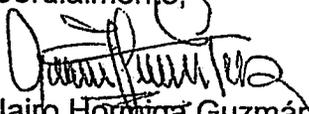
Procedimos desde las oficinas del banco a bloquear las tarjetas tanto las debito como las de crédito y desde luego desactivamos el portal.

Quiero aclararles que no he efectuado las citadas transferencias y que no comparto con nadie mis cuentas y por supuesto las claves de las tarjetas y de la plataforma.

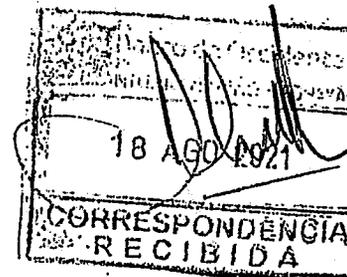
Mi historial comercial con el Banco De Occidente se remonta a muchos años atrás y siempre me he distinguido por haber mantenido un impecable manejo comercial, el cual ha sido en varias ocasiones reconocido por el banco dentro de su programa excelencia 29 años.

Por todo lo anterior me permito solicitarles se proceda con las correspondiente investigaciones con el fin de que sea reintegrado a mi cuenta los valores antes citados.

Cordialmente,



Jairo Hormiga Guzmán
Cedula No: 10518889 de Popayan
Email: jhormigag@gmail.com
Teléfonos: 3006178425



8372852

Dirección: Calle 10AN # 7-69
Conjunto Residencial Navarra Casa No. 119
Barrio: Prados Del Norte.
Popayán.

Anexo : mensajes a mi celular enviados por el banco.

Movimientos de mi cuenta expedido por el banco.

Su código es 321187. Digitalo en la Transacción que estas realizando. Tiene Vigencia de 5 min. Recuerda que el Banco de Occidente nunca se solicitara este código.

2021/08/14 14:00 Tu clave temporal es 79716359. Podras realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal del Banco de Occidente, vigencia de 3 minutos. NUNCA compartas este código con terceros.

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 08721423 - Hora: 14:07

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 39646869 - Hora: 14:09

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 15393431 - Hora: 14:11

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28667132 - Hora: 14:14

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52209469 - Hora: 14:16

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28988218 - Hora: 14:56

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 66259215 - Hora: 14:58

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 89827706 - Hora: 14:59

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 34270050 - Hora: 15:09

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 67981622 - Hora: 15:10

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 32664165 - Hora: 15:11

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52816746 - Hora: 15:16

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 00367006 - Hora: 15:24

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 00367006 - Hora:
15:24

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 82812188 - Hora:
15:26

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 69943723 - Hora:
15:33

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 17055126 - Hora:
15:35

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 93704219 - Hora:
15:36

Expediente defensoria => 11853729

Ayuda

ID Expediente 11832589

Estado Activo

[Cambiar Opciones Visualización](#)**Información Cliente**

Consumidor HORMIGA GUZMAN, JAIRO ANTONIO
Tipo de Documento Cédula
Número Documento 10518889
Teléfono

Correo-E jhormigag@gmail.com
Dirección

Información Problema

Resumen TRANSFERENCIAS NO RECONOCIDAS
Descripción cliente reclama reintegro de 12 transferencias no reconocidas realizadas el día 17/08/2021 desde su cuenta No. 041-85395-3 de las siguientes maneras 10 transferencias por \$ 2.020.000 y dos por \$14.000.000. el cliente confirma bloqueo de productos y canales y manifiesta que no comparte sus claves con nadie más se adjuntan soportes

Información Caso**Unidad Negocio** Banco de Occidente**Tipo Caso****Estado** Activo Resuelto Primer Contacto**Área** Prevención y Detección de Fraudes**Solucionadora****Ciudad Solución** BOGOTA**Func. Asignado** OSCAR MAURICIO GONZALEZ**Línea Producto** Cuenta de Ahorros**No. Producto** 041853953**Producto** CUENTA DE AHORROS**Código Rápido** Rec/Sol. fraude/hurto (productos diferentes TD TC)**Tipo Especialidad** Seguridad**Área Radicadora** Unidad de Gestión de Reclamos**Ciudad Radicación** BOGOTA**Func. Radicador** YULI PAOLA QUITIAN**No. Días Trámite** 24**Notas**

Este problema no tiene notas adjuntas.

Soluciones Intentadas

No se ha intentado ninguna solución para este caso.

Historial Auditorías**Creado** 23/08/2021 6:11p.m. PDT**Por** SRC23921 YULI PAOLA QUITIAN**Modificado** 23/08/2021 6:11p.m. PDT**Por** SRC23921 YULI PAOLA QUITIAN**Cierre****Por**

Para conocer el estado de su solicitud comunicarse
 PERSONALIZADA 018000514652

a la LINEA NACIONAL DE ATENCION

Señor(a). JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN

C - 4326

Estimado(a) señor(a)

La Fiscalía General de la Nación le informa que a la denuncia presentada por usted el día 01/11/2021 le fue asignado el Número Único de Noticia Criminal (NUJC) 190016110561202103533. La información registrada en la noticia y que reposa en la base de datos, es la siguiente:

17

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Fecha de Recepción: 01/NOV/2021
Hora de Recepción: 16:59:00
Departamento: Cauca
Municipio: POPAYÁN
Entidad Receptora: Policía Nacional
Unidad Receptora: SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL-MEPOY
Año: 2021
Consecutivo: 3533

Tipo de Noticia: DENUNCIA
Delito Referente: TRANSFERENCIA NO CONSENTIDA DE ACTIVOS VALIENDOSE DE ALGUNA MANIPULACION INFORMATICA O ARTIFICIO SEMEJANTE
Ley de Aplicabilidad: ART. 269J LEY 1273 DE 2009
Ley 906P. Abreviado

DATOS DE LA VÍCTIMA / DENUNCIANTE

Tipo documento de Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA
Número documento de Identidad: 10518889
Nombres: JAIRO ANTONIO
Apellidos: HORMIGA GUZMAN
Género: HOMBRE
Lugar de Nacimiento País: Colombia
Occiso?: NO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Fecha de comisión de los hechos: 14/AGO/2021
Hora de comisión de los hechos: 16:59:00
Departamento hechos: Cauca
Municipio hechos: POPAYÁN
Localidad o Zona:
Sitio Específico: RED VIRTUAL O INTERNET
Dirección: 19001 NO REPORTA CL 10 AN 7 69
Uso de armas ?
Uso de sustancias tóxicas? NO

Relato de los hechos:
el día 14 de agosto de 2021 aproximadamente a las 7 pm cuando me disponía a realizar una llamada me di cuenta que el banco de occidente me había enviado a partir de las 2 pm una serie de mensajes en los que me enviaba numeros de claves temporales. alarmado por tal hecho me propuse llamar al Banco , pero no tuve éxito, por lo que decidí entrar al portal para verificar mi saldo, pero la plataforma me rechazo por clave incorrecta, decidí entonces tratar de entrar varias veces para de esta forma bloquear la aplicacion del banco, el día martes 17 de agosto de 2021 fui directamente al banco porque el lunes fue festivo y se pudo comprobar efectivamente todas las transferencias realizadas irregularmente por un valor de \$ 48.200.000. transferencias hechas al banco de bogota por internet se dejo constancia en el banco que nunca efectue estas transferencias y nunca comparto ni mis numeros de cuentas ni claves, desde esa fecha puse en conocimiento del banco esta anomalia con el fin de que se procediera con la investigacion correspondiente y se me realizara la devolucion de mi dinero. el 12 de octubre de 2021 el banco realiza un comunicado del area comite de atencion de reclamos por fraudes donde no firma ningun responsable de esta area y concluyen que el ingreso a la plataforma fue hecho con usuario y contraseña asignada al cliente, por ende el banco no acepta que hubo fraude , todo esto se puede desvirtuar si observamos los mensajes y nos damos cuenta que lo primero que hacen los ladrones es cambiar la clave (mensaje 14 de agosto 2 pm) el banco pretende safarse de su responsabilidad en las fallas de seguridad que tiene su plataforma . adicional anexo toda la documentacion que se ha realizado por mi parte y las respuestas del banco de occidente. ya que no he tenido solucion por parte del banco, presento esta denuncia de robo realizada por terceros a través de la plataforma del banco de occidente a mi cuenta de ahorros del banco.. Relación de bienes hurtados: DINERO: PESO COLOMBIANO EFECTIVO- DINEROTIPO_BIEN: DINEROCLASE_BIEN: PESO COLOMBIANO EFECTIVO-DINEROMARCA: CANTIDAD: 1 VALOR: 48200000 CARAC_BIEN: DINEROBIEN_ASEGURADO: NO. Relación de bienes bicicletas: Relación de celulares hurtados: Relación de vehiculos hurtados: -En el momento del hecho, ¿se ejerció alguno de los siguientes tipos de violencia contra la víctima?: Ninguna - ¿Fue utilizada algún tipo de arma (arma blanca, arma de fuego, contundente, cortopunzante, etc.) por parte de las personas que cometieron el delito?: NO - ¿Le fue suministrada algún tipo de sustancia tóxica o que alterara su conciencia?: NO - ¿Fue utilizado algún automotor o vehículo no motorizado (por ejemplo bicicleta) para cometer el delito o para alejarse del lugar?: NO - ¿Le han solicitado dinero a cambio de la devolución de los bienes hurtados?: NO - En el lugar de los hechos o en su alrededores, ¿existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos?: NOSABE - ¿El bien hurtado ha sido recuperado?: NO - Además del bien o dinero que le fue hurtado, indique el perjuicio sufrido: - HE SIDO PERJUDICADO YA QUE CON ESTE DINERO DEBERIA HABER CUMPLIDO CON OBLIGACIONES FAMILIARES Y DE GASTOS DE MANUNTENCION EN MI FAMILIA VIENDO MUY AFECTADO TANTO DE MANERA MONETARIA, PSICOLOGICA Y DE SALUD YA QUE LA SUMA DE DINERO ES EL FRUTO DE MI TRABAJO A HORROS DE VARIOS AÑOS. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CASO: detalle medio de contacto: null observaciones de conducta: SE PRESENTA ESTA DENUNCIA CON ESTA FECHA YA QUE EL BANCO NO DA SOLUCION AL ROBO.

Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la fecha, usted recibirá por este medio la información del despacho al cual se le asignó su investigación y su lugar de funcionamiento.

Con el NUC usted puede hacerle seguimiento a su caso a través de cualquiera de los siguientes medios:

- (i) La página web de la Fiscalía www.fiscalia.gov.co (vínculo de servicio al ciudadano).
- (ii) En cualquiera de los centros de recepción de denuncias de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional.

Para conocer los derechos de las víctimas y usuarios de la Fiscalía, puede ingresar a <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/carta-de-trato-digno/>

Si usted obtiene nuevas evidencias acerca de lo ocurrido, le ruego entregarlas al fiscal asignado a su caso, a la mayor brevedad.

Atentamente,

Francisco Barbosa Delgado
Fiscal General de la Nación

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Fiscalía General de la Nación. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opiniones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Fiscalía General de la Nación se entenderán como personales y de ninguna manera son evaluadas por la Fiscalía General de la Nación. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2021

7

Señor
JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN
Ciudad.

Ref. Expediente: 11853729
Peticionario: JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN
Entidad: BANCO DE OCCIDENTE

La Defensoría del Consumidor Financiero en ejercicio de las atribuciones legales y en cumplimiento de los trámites establecidos en el Decreto 2555 de 2010 y la Ley 1328 de 2009, una vez recibida su petición dio traslado de su reclamación al área competente del Banco de Occidente con el fin que se otorgaran las explicaciones correspondientes a su caso, información que sirve como base para el presente pronunciamiento.

I. PETICIÓN

El Señor Hormiga Guzmán, presentó reclamación ante la Defensoría del Consumidor Financiero, respecto a las operaciones de transferencias realizadas desde su cuenta de ahorros número ***3953 por un valor total de \$48.200.000, las cuales afirma no haber realizado. Como consecuencia de lo anterior, solicita la intervención de este Despacho, a fin de que se realicen las validaciones correspondientes, y le sea reintegrada la mencionada suma de dinero.

II. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD

El Banco, posterior a la realización de las validaciones pertinentes remitió a este Despacho la siguiente información:

1. En primer término, la Entidad confirmó que las doce (12) transacciones en la modalidad de débitos, objeto de reclamo, realizadas con cargo a su cuenta de ahorros No. ****3953 y los traslados de fondos efectuados desde esta cuenta a cuentas de otras entidades, operaciones estas por valor total de \$48.200.000, fueron generadas desde el Portal Bancario el día 14 del mes de agosto del 2021, para cuyo ingreso es estrictamente necesario contar con la clave y usuarío del portal transaccional, mecanismos que son de la guarda y uso exclusivo del cliente. En este sentido y mediante SMS (mensaje de texto) enviado al celular registrado por el cliente ante el Banco, se dio aviso acerca del acceso exitoso al portal. Adicionalmente, al momento de realizar cada una de las mencionadas operaciones y como requisito para permitir la efectividad de las mismas, la plataforma solicitó ingresar el token y/o clave de seguridad, los cuales fueron enviados por medio de mensajes OTP al mencionado número de teléfono registrado ante el Banco. Estas claves o códigos de autenticación fueron digitados correctamente y con base en ello las operaciones cursaron de manera normal.
2. Adicionalmente y una vez las transacciones fueron realizadas, el Banco notificó de ello al cliente, por medio de SMS (mensajes de texto) al número celular registrado en la Entidad.
3. De acuerdo con lo anterior, concluye el Banco que las transacciones efectuadas cumplieron con los procedimientos establecidos y los respectivos protocolos de seguridad sin que se hubiere presentado falla u omisión en alguno de ellos, permitiendo entonces el procesamiento exitoso de estas operaciones, razón por la cual la Entidad ha confirmado su decisión en el sentido de no acceder a la solicitud de reintegro de la suma de \$44.813.029 efectuada por el cliente.
4. Finalmente, el Banco solicita a la Defensoría expresar al cliente que lamenta profundamente las molestias e incomodidad causadas por el exceso de tiempo transcurrido para dar respuesta a su reclamación y al respecto ofrece sus más sinceras disculpas, reiterando su compromiso de servicio.

III. CONSIDERACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO.

Una vez admitida la reclamación del consumidor financiero y surtido el traslado correspondiente a la Entidad Financiera, fue recibida la información suministrada por el Banco y luego de analizada la documentación presentada por ambas partes, este Despacho procede a exponer sus consideraciones frente al tema.

En el caso en concreto, en primera instancia observamos que la Entidad atendió la solicitud formulada por esta Defensoría, acreditando haber efectuado por parte de sus áreas especializadas en el tema, la validación de la situación expuesta por el Señor Hormiga Guzmán, verificando desde el punto de vista técnico cada una de las transacciones objeto de reclamación y confirmando respecto de cada una de ellas que se hubiere

cumplido con los procedimientos tecnológicos establecidos y los protocolos de seguridad fijados para la realización de las mismas, elementos que, en opinión de esta Defensoría, válidamente en esta instancia, pueden permitirle al Banco tomar una decisión como la que ha anunciado.

No obstante lo anterior, no puede la Defensoría desconocer la situación expuesta por el cliente, mediante la cual señala categóricamente no haber realizado las mencionadas operaciones, situación que consideramos de suma gravedad no sólo por la cuantía de las mismas sino por la eventual vulneración de los productos bancarios del cliente. En este aspecto y en primera instancia, nos corresponde recordar el deber que tienen las entidades financieras en el sentido de garantizar en sus canales, servicios y productos, los más altos estándares de seguridad así como mantener continuas campañas que prevengan a sus clientes y usuarios acerca de las modalidades de hurto o fraude existentes y la obligación del Banco en cuanto a conocer los hábitos transaccionales de sus clientes a fin de que este se emplee como un importante mecanismo para detectar la realización de operaciones que puedan encontrarse por fuera de tal habitualidad y en tal caso tomar las medidas correspondientes. Son las Entidades Financieras las primeras llamadas al conocimiento y manejo profesional del tema, a través de elementos que permitan evitar la comisión de ilícitos que afecten los intereses del cliente, obviamente sin que con ello se omita el deber de los consumidores financieros de atender las instrucciones y recomendaciones de su entidad financiera y actuar con la mayor prudencia y cuidado contribuyendo así a salvaguardar su dinero.

En el caso que nos ocupa y aunque la entidad ha señalado tener establecidos los procedimientos y protocolos necesarios para la realización de operaciones como las objeto de reclamación y adicionalmente, a solicitud de esta Defensoría, demostró de igual manera que dentro de sus prácticas se encuentra la ejecución de campañas informativas y preventivas dirigidas a sus clientes, teniendo en cuenta la situación expuesta por el Señor Hormiga Guzmán consideramos necesario recomendar a la Entidad que realice una revisión exhaustiva de sus canales transaccionales, recursos tecnológicos, controles de seguridad y los mecanismos de prevención que se encontraban vigentes al momento en que se realizaron las operaciones reclamadas por el cliente y hasta la fecha, a fin de confirmar su completa efectividad.

De otra parte, y en aras de suministrar claridad al consumidor financiero frente al tema, es pertinente destacar que una presunta situación de fraude debe ser denunciada ante las autoridades judiciales competentes con el objeto de que se desplieguen las acciones de carácter penal a que haya lugar a fin de que se determine la ocurrencia de la acción delictiva y ojalá sus autores intelectuales y/o materiales. Ya en materia civil y en lo que respecta al tema de responsabilidad derivada de la contratación de los productos o servicios entre el cliente y el Banco, corresponderá al juez de conocimiento, decretar y practicar las pruebas pertinentes e indispensables para determinar quién es el llamado a asumir las consecuencias pecunarias de la situación presentada. En este punto es oportuno aclarar que, dentro de las limitadas facultades concedidas por las normas a la Defensoría, no es posible ante esta instancia, la práctica de las mencionadas pruebas y mucho menos llegar a establecer la existencia de responsabilidad en cabeza de la Entidad Financiera o del cliente, pues esta es una atribución de orden jurisdiccional de la cual carece la Defensoría.

De acuerdo con lo expuesto y toda vez que observamos que el Banco ha suministrado la información pertinente respecto a las transacciones reclamadas y ha sustentado en ellas su decisión en el sentido de no acceder a las peticiones del cliente, esta Defensoría se permite reiterar a la Entidad la necesidad de atender prioritariamente las recomendaciones que aquí hemos formulado teniendo en cuenta las obligaciones y deberes que le asisten en materia de protección al consumidor, a la vez que resaltamos la posibilidad que tiene el cliente de iniciar en contra del Banco las acciones judiciales que estime necesarias dentro del presente asunto.

Por último y en razón al tiempo transcurrido entre la fecha de la reclamación formulada por el cliente y la fecha en que ha sido atendida esta solicitud, nos permitimos hacer un llamado a la Entidad a efectos de que se tomen las medidas necesarias que garanticen mayor agilidad en la atención de este tipo de requerimientos y de esta manera prestar un mejor servicio al cliente

Se pone de presente que, de acuerdo con el artículo 2.34.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010 y los reglamentos internos del Banco, esta decisión no obliga a las partes y por consiguiente en caso de no aceptarla, podrán ejercitar las actuaciones administrativas y las acciones judiciales que consideren conducentes.

Cordial saludo,

LINA MARIA ZORRO CERON
Defensor del Consumidor Financiero
MGV-MB-45-CAH

Copia. Banco de Occidente



Banco de Occidente

Santiago de Cali, noviembre 24 de 2021

Señor(a)
JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMÁN
jhormigag@gmail.com
Ciudad

Estimado(a) Señor(a) **JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMÁN**

En atención a su comunicación, luego de la revisión efectuada a su reclamo, respetuosamente debemos informarle que para su caso en particular donde manifiesta no haber realizado las transacciones por valor de \$44.813.029 generadas desde su Portal Bancario/Banca Móvil el día 14 del mes de agosto del 2021, se pudo corroborar que el ingreso a dichos aplicativos fue realizado con usuario y contraseña asignadas y de uso exclusivo del cliente.

Adicionalmente, por protocolos de Seguridad, para efectuar estas transacciones se debió ingresar las claves temporales de seguridad (Claves OTP), las cuales fueron enviadas a su número celular 300xxxxx25 registrado en los sistemas del Banco.

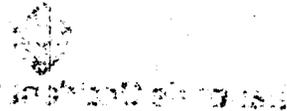
Numero	Fecha enviado	Mensaje
300xxxxx25	14/08/2021 14:00	Su código es 321187. Digitalo en la Transaccion que estas realizando, Tiene Vigencia de 5 min. Recuerda que el Banco de Occidente nunca te solicitara este codigo.
300xxxxx25	14/08/2021 14:00	2021/08/14 14:00 Tu clave temporal es 79716359. Podrás realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal del Banco de Occidente, vigencia de 3 minutos. NUNCA compartas este código con terceros.
300xxxxx25	14/08/2021 14:06	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 22081112 - Hora: 14:06
300xxxxx25	14/08/2021 14:07	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 08721423 - Hora: 14:07
300xxxxx25	14/08/2021 14:09	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 39646869 - Hora: 14:09
300xxxxx25	14/08/2021 14:11	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 15393431 - Hora: 14:11



Banco de Occidente

300xxxxx25	14/08/2021 14:14	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28867132 - Hora: 14:14
300xxxxx25	14/08/2021 14:16	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52209469 - Hora: 14:16
300xxxxx25	14/08/2021 14:56	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28988218 - Hora: 14:56
300xxxxx25	14/08/2021 14:58	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 66259215 - Hora: 14:58
300xxxxx25	14/08/2021 14:59	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 89827706 - Hora: 14:59
300xxxxx25	14/08/2021 15:09	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 34270050 - Hora: 15:09
300xxxxx25	14/08/2021 15:10	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 67981622 - Hora: 15:10
300xxxxx25	14/08/2021 15:11	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 32664165 - Hora: 15:11
300xxxxx25	14/08/2021 15:17	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52816746 - Hora: 15:16
300xxxxx25	14/08/2021 15:24	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 00387006 - Hora: 15:24
300xxxxx25	14/08/2021 15:26	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 82812188 - Hora: 15:26
300xxxxx25	14/08/2021 15:33	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 69943723 - Hora: 15:33
300xxxxx25	14/08/2021 15:35	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 17055126 - Hora: 15:35
300xxxxx25	14/08/2021 15:36	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 93704219 - Hora: 15:36
300xxxxx25	14/08/2021 15:47	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 83016083 - Hora: 15:47
300xxxxx25	14/08/2021 15:50	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 58503038 - Hora: 15:50

Por otro lado, desde el área encargada al interior del Banco, se validó que las transacciones cumplieron con la validación de los elementos de seguridad antes descritos, situación por la cual estas cumplieron con los protocolos estipulados. De acuerdo con lo manifestado por usted, entendemos que recibió una llamada telefónica de terceros e ingresó a un enlace que le enviaron por SMS. Es posible que al haber ingresado a dicho enlace se haya instalado un Software Malicioso (Malware) en su dispositivo, y de esta forma los delincuentes pudieron haber



Banco de Occidente

obtenido la información de las claves necesarias para las transacciones reclamadas.

Le recomendamos revisar y confirmar con su operador celular que esa llamada donde le pidieron descargar un archivo para mejorar la cobertura 4G no fue de ellos si no de un tercero que los suplantó y por lo cual lo que permitió descargar en su celular fue un Malware que les permitió tomar control remoto de su dispositivo y lograr obtener acceso a su cuenta virtual.

función clave

El Banco mediante el sistema de monitoreo transaccional identifica las transacciones y a pesar de no lograr contacto con usted para confirmarlas, procede a la debida diligencia reportando al Banco destino las transacciones en procura de bloquear dineros, se recibe respuesta formal donde reintegran la suma de \$3.386.971 el resto indican fueron retirados tan pronto ingresan los dineros de las transferencias, estos dineros fueron reintegrados a su cuenta en fecha octubre 07, por tal razón la afectación final es menor a su reclamo radicado.

Las transacciones monetarias reclamadas ocurrieron entre las 15:41 y las 15:46 es decir en tan solo 5 minutos, el Banco aplica un bloqueo preventivo de productos sobre 15:46 y gracias a ello se evita que realicen cuatro transacciones más, lo que demuestra la debida diligencia.

Este hecho tiene correspondencia con una modalidad de fraude que se ha identificado, donde se afecta a clientes del sector bancario y en tal sentido el Banco de Occidente, desde hace varios meses, ha adelantado una intensa campaña preventiva y de advertencia a nuestros clientes, a través de diferentes canales de comunicación.

Considerando lo anterior, es probable que este Software Malicioso (Malware) aún permanezca en su dispositivo, por lo cual recomendamos tomar las acciones necesarias para su completa eliminación, con el fin de garantizar la seguridad de su información y de futuras transacciones.

Reiteramos nuestra disposición permanente para continuar ofreciéndole el mejor y más oportuno servicio, recordándole que el Banco nunca solicita el usuario de sus canales electrónicos, ni contraseñas, ni claves de seguridad (Claves OTP o PIN) a través de llamadas telefónicas o correos electrónicos.

Considerando lo anterior, el comité de atención de reclamos por fraudes del banco considera que no le asiste responsabilidad alguna en tan lamentables hechos.

Finalmente, en atención a la situación presentada le informamos que sus canales electrónicos se encuentran preventivamente bloqueados, por lo que sugerimos tomar en cuenta las anteriores recomendaciones antes de solicitar el desbloqueo a través de nuestros diferentes canales de atención.



Banco de Occidente

Cordialmente,

Comité De Atención De Reclamos Por Fraudes

El Banco mediante el presente documento le informa que el Comité de Atención de Reclamos por Fraudes, ha sido creado con el fin de atender los reclamos de los clientes que han sido víctimas de fraudes en sus cuentas de ahorro y de crédito. Este Comité está conformado por representantes de las áreas de atención al cliente, de control interno y de seguridad informática. Su función principal es investigar los hechos que dieron origen al reclamo y emitir una resolución que determine la responsabilidad y las acciones a tomar para evitar la reincidencia de estos hechos.

Para el caso de los reclamos que se refieren a fraudes en cuentas de ahorro y de crédito, el Comité de Atención de Reclamos por Fraudes, se encargará de investigar los hechos que dieron origen al reclamo y emitir una resolución que determine la responsabilidad y las acciones a tomar para evitar la reincidencia de estos hechos.

Este Comité de Atención de Reclamos por Fraudes, está conformado por representantes de las áreas de atención al cliente, de control interno y de seguridad informática. Su función principal es investigar los hechos que dieron origen al reclamo y emitir una resolución que determine la responsabilidad y las acciones a tomar para evitar la reincidencia de estos hechos.

El Banco de Occidente, se compromete a atender los reclamos de los clientes que han sido víctimas de fraudes en sus cuentas de ahorro y de crédito, a través de este Comité de Atención de Reclamos por Fraudes.

Para el caso de los reclamos que se refieren a fraudes en cuentas de ahorro y de crédito, el Comité de Atención de Reclamos por Fraudes, se encargará de investigar los hechos que dieron origen al reclamo y emitir una resolución que determine la responsabilidad y las acciones a tomar para evitar la reincidencia de estos hechos.

Este Comité de Atención de Reclamos por Fraudes, está conformado por representantes de las áreas de atención al cliente, de control interno y de seguridad informática. Su función principal es investigar los hechos que dieron origen al reclamo y emitir una resolución que determine la responsabilidad y las acciones a tomar para evitar la reincidencia de estos hechos.

El Banco de Occidente, se compromete a atender los reclamos de los clientes que han sido víctimas de fraudes en sus cuentas de ahorro y de crédito, a través de este Comité de Atención de Reclamos por Fraudes.

UGR - S19776

Bogotá, 03 de diciembre de 2021

Señor(a):
JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN
jhormigag@gmail.com

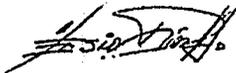
**ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA**

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que objeto de su petición, reiteramos que una vez realizadas las respectivas validaciones de acuerdo a los hechos objeto de su reclamación, se determinó que al Banco no le asiste responsabilidad de los hechos presentados. Adjuntamos respuesta emitida por el área encargada.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros.

Cordialmente,



YESID DIAZ HERNANDEZ
Director Unidad Gestión de Reclamos
E.LPRG
Banco de Occidente

En caso de requerir más información, te invitamos a comunicarte a nuestra Línea de Servicio al Cliente en Bogotá 3902058, a nivel nacional 01 8000 51 4852 o al correo electrónico servicio@bancodeoccidente.com.co; en nuestra página web www.bancodeoccidente.com.co. De igual manera, cuentas con la Dra. Lina María Zorro Defensora al cliente del Banco de Occidente la cual podrás contactar en la Cra. 7 No. 71 - 52, Torre A, Piso 1 en Bogotá, PBX (1) 748 2060, Ext 15318, 15311, Fax (1) 3121024 o al correo defensoracliente@bancodeoccidente.com.co y con la Revisoría Fiscal KPMG en el correo co-fmbanco_occidente@kpmg.com.


Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.

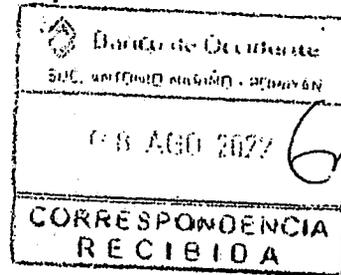
Grupo
AVAL

Popayán, 04 de agosto del 2022

Señores

Banco de Occidente

Estimados Señores



El pasado jueves, 28 de julio, al retirar un dinero de uno de los cajeros automáticos, noté que el valor de lo disponible no coincidía con mis cuentas y me faltaban \$ 1'000.000 (un millón de pesos). Por tal motivo el día viernes me acerque a las oficinas del Banco de Occidente, ubicado en el sector norte denominado Antonio Nariño, el asesor que me atendió me informo que además del millón que yo había notado, me faltaban dos transferencias por un millón cada una con lo cual el faltante total de \$3'000.000 (tres millones de pesos). las dos últimas transferencias fueron realizadas ese mismo día (viernes 29 de julio). Me explico además se habían efectuado desde la plataforma, puesto que este era el único medio posible para hacer esas transferencias.

Quiero aclarar que la plataforma la tengo bloqueada desde agosto del año pasado, cuando me robaron un monto de \$44'000,000. Desde ese momento no tengo clave para la plataforma no la he usado ni la usare en mi vida, además les reitero esta bloqueada desde agosto del 2021.

El asesor reviso y me confirmo que la plataforma aparecía bloqueada y que no se explicaba que estaba sucediendo.

El asesor llamo a la directora de la oficina quien me solicito el teléfono celular, lo examino no encontró nada sospechoso y me hizo algunas preguntas de rigor como si había recibido alguna llamada sospechosa, por ejemplo, de la Empresa Claro, le explique que mi teléfono es nuevo solo hace unos pocos días le he comprado, que no he recibido llamadas sospechosas, que mucho menos he bajado aplicaciones que de eso tengo ya suficiente experiencia.

Se procedió a bloquear mis cuentas tanto la de ahorros como la corriente.

Debido a todo lo anterior me permito solicitar y exigir que me sea reintegrado los tres millones de pesos a mi cuenta de ahorros y se me de una minuciosa y completa explicación de lo sucedido.

Quiero además solicitar de una manera enérgica pero respetuosa que su pronta respuesta no sea un solo informe de un comité de investigación sin firma responsable que dé la cara en nombre del banco.

Lo anterior lo hago debido a que, de la forma irrespetuosa, irresponsable y hasta grosera como el banco responde la reclamación de miles y miles de usuarios que a diario pierden millones y millones de pesos, ya tengo experiencia.

Cordialmente



Jairo Antonio Hormiga Guzmán

Teléfono 3006178425

Email jhormigag@gmail.com

Dirección : carrera 16 No 30N – 06

Edificio Miró apartamento 702

Barrio Campo Bello

Popayán

Santiago de Cali, Diciembre 13 de 2022

Asunto: Respuesta requerimiento No. 12786460
Informe A390-10518889-Z1 Cliente JAIRO ANTONIO
HORMIGA GUZMAN - \$ 5.000.000,00

Señor(a):
JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN
jhormigag@gmail.com
CL 10 AN # 7-69 CR Navarra Casa 119
Popayán - Cauca

Estimado(a) Señor(a) Jairo Antonio,

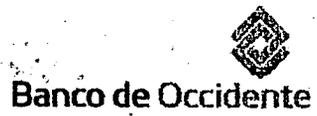
En atención a su solicitud y luego de la revisión efectuada a su reclamo donde manifiesta no haber realizado las transacciones por valor de \$ 5.000.000,00 generadas desde su Portal Bancario/Banca Móvil los días 27 y 28 de Julio del 2022, según los resultados de la investigación adelantada por la División de Seguridad Bancaria y de la Información, el Comité de Atención de Reclamos por Transacciones no Reconocidas del Banco autorizó el reintegro del valor reclamado como pago único, total y definitivo a su favor.

Recomendaciones generales que le sugerimos implementar para mitigar riesgos de fraude en sus productos son:

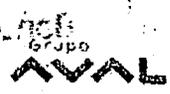
Recomendaciones Importantes

- Instalación de antivirus licenciando en los equipos de cómputo o dispositivos móviles desde donde se realiza la conexión.
- Asignación de Token Mobile.
- No brindar información telefónica de los números de sus productos, ni de códigos, ni claves temporales (OTP)
- No ingresar a links o enlaces desconocidos que lleguen por correo electrónico, mensajes de texto o aplicaciones de mensajería a su dispositivo móvil.

BANCO DE OCCIDENTE S.A.



Del lado
de los que hacen.



- Utiliza contraseñas seguras para el ingreso a sus cuentas y aplicaciones, si tiene la oportunidad active el doble factor de autenticación.
- Al momento de ingresar al portal Bancario comprobar la seguridad del sitio, a la izquierda de la dirección web, busca el estado de seguridad

Ejemplo:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/>



Cordial saludo,

COMITÉ DE RECLAMOS TRX NO RECONOCIDAS

Seguridad Bancaria

E. LOC

Banco de Occidente

El presente documento tiene como finalidad informar a los clientes del Banco de Occidente sobre el funcionamiento del Comité de Reclamos de Transacciones No Reconocidas (TRX NR) y el proceso de atención de los reclamos.

Este comité está conformado por representantes de la entidad y de los clientes, con el fin de garantizar la imparcialidad y la transparencia en la resolución de los reclamos.

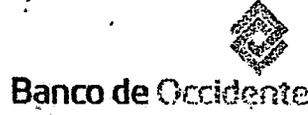
Los reclamos se deben presentar dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de la transacción no reconocida.

El proceso de atención incluye la recepción del reclamo, la investigación de los hechos, la conciliación y la emisión del fallo.

Los fallos emitidos por el comité son vinculantes para el Banco de Occidente.

En caso de requerir más información, te invitamos a comunicarte a nuestra Línea de Servicio al Cliente en Bogotá (601) 3902058, a nivel nacional 01.8000 51 4652 o al correo electrónico servicio@bancodeoccidente.com.co en nuestra página web www.bancodeoccidente.com.co.

De igual manera, cuentas con la Dra. Lina María Zorro Defensora al cliente del Banco de Occidente la cual podrás contactar en la Cra. 7 No. 71 - 52, Torre A, Piso B en Bogotá, PBX (601) 746 2060, Ext. 15318, 15311, Fax (601) 3121024 o al correo defensoracliente@bancodeoccidente.com.co y con la revisoría Fiscal KPMG en el correo co-imbanco_occidente@kpmg.com.



Del lado de los que hacen.



BANCO DE OCCIDENTE S.A. C.R. 1970. AFILIADO AL BANCO DE OCCIDENTE S.A. DE COLOMBIA



Credencial

Tarjeta de Crédito

Certifica que:

JAIRO HORMIGA GUZMAN
10.518.889

Ha sido distinguido(a) como

CLIENTE EXCELENTE
2018

Por haber mantenido un impecable manejo de sus relaciones comerciales con Credencial - Banco de Occidente durante 2018.

El certificado 2018 es expedido solo a Tarjetahabientes que han mantenido facturación promedio mensual mínima de \$280.000 o USD 90.





Credencial
Tarjeta de Crédito

Te lo mereces.

Certifica que:

JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN
10.518.889

Ha sido distinguido(a) como

CLIENTE EXCELENTE
2016

Por haber mantenido un impecable manejo de sus relaciones comerciales con Credencial - Banco de Occidente durante 2016.

El certificado 2016 es expedido solo a Tarjetahabientes que han mantenido un promedio de facturación mensual mínima de \$280.000 o USD 90.




Credencial
Tarjeta de Crédito

Te lo mereces.

Certifica que:

JAIRO ANTONIO HORMIGA
10.518.889

Ha sido distinguido(a) como

CLIENTE EXCELENTE
2017

Por haber mantenido un impecable manejo de sus relaciones comerciales con Credencial - Banco de Occidente durante 2017.

El certificado 2017 es expedido solo a Tarjetahabientes que han mantenido un promedio de facturación mensual mínima de \$280.000 o USD 90.



UGR - DP44594

Bogotá, 22 de marzo de 2023

Señor(a):
HORMIGA GUZMAN JAIRO ANTONIO
Richarlopez22@hotmail.com

REFERENCIA: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación presentada ante esta entidad la cual curso bajo el radicado No. **13402767** en el mes de marzo del 2023, , nos permitimos informar que a la fecha se crea el expediente número 13419628, en el cual se inicia nuevamente investigación por el posible fraude, razón por la que a la fecha no se presenta respuesta definitiva, razón por la que muy respetuosamente la invitamos a contactarse con línea de atención al cliente, en un lapso de 45 días hábiles, a fin de confirmar la respuesta de la investigación.

Trabajamos constantemente por mejorar tu experiencia en nuestros canales. Por eso te invitamos actualizar la versión de tu App Banco de Occidente Móvil para que disfrutes de las nuevas funcionalidades que tenemos especialmente para ti, en las que encontrarás:

1. Historial de pagos y transferencias,
2. Pago de tarjetas de crédito Máster y Visa de cualquier banco y
3. Más operaciones en menos de 3 pasos.

¡Descárgala y regístrate ahora!



Agradecemos la confianza depositada en nosotros.

Cordialmente,

DAISY PATRICIA DIAZ PULIDO
Analista Senior - Unidad Gestión de Reclamos
Elaboró: Andres Camilo Rubiano
Banco de Occidente



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha expedición: 01/12/2023 07:16:07 am

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO DE OCCIDENTE
Nit.: 890300279-4
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 2448-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 09 de marzo de 1972
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 4 # 7 - 61
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: compras2@bancodeoccidente.com.co
Teléfono comercial 1: 4850707
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.bancodeoccidente.com.co

Dirección para notificación judicial: KR 13 # 26 A - 47 PI 8
Municipio: Bogota - Distrito Capital
Correo electrónico de notificación: djuridica@bancodeoccidente.com.co
Teléfono para notificación 1: 7464000
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BANCO DE OCCIDENTE SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3165 del 29 de noviembre de 2002 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2002 con el No. 16598 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) BANCO DE OCCIDENTE y (absorbida(s)) ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE OCCIDENTE S.A. .

Por Escritura Pública No. 2.824 del 12 de noviembre de 2004 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2004 con el No. 12173 del Libro IX ,Se aprobo la escisión entre (escidente) BANCO DE OCCIDENTE y (beneficiaria(s)) INVERAVAL S.A. .

Por Escritura Pública No. 502 del 28 de febrero de 2005 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2005 con el No. 2470 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) BANCO DE OCCIDENTE y (absorbida(s)) BANCO ALIADAS S.A. .

Por Escritura Pública No. 1814 del 23 de junio de 2006 Notaria Once de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2006 con el No. 7685 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) BANCO DE OCCIDENTE y (absorbida(s)) BANCO UNION COLOMBIANO PODRA ABREVIARSE EN: BANCO UNION .

Por Escritura Pública No. 1170 del 11 de junio de 2010 Notaria Once de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2010 con el No. 6989 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) BANCO DE OCCIDENTE y (absorbida(s)) LEASING DE OCCIDENTE S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO .

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Demanda de: NELSON MAURICIO VARGAS SUAREZ Y NIDIA LIZETH CARDENAS JEREZ

Contra: BANCO DE OCCIDENTE

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Documento: Oficio No. 3725 del 31 de octubre de 2017

Origen: Juzgado Primero Civil Del Circuito de Bucaramanga

Inscripción: 04 de diciembre de 2017 No. 3104 del libro VIII

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Demanda de:BLANCA ROCIO TUNJANO LARA C.C.30946104, YOLANDA BERMUDEZ TUNJANO C.C.40432263, CLAUDIA ELENA BERMUDEZ TUNJANO C.C.40432816, WILSON LIBARDO TUNJANO LARA C.C.1122121729 Y FANNY ESPERANZA TUNJANO LARA C.C.1122119357

Contra:BANCO DE OCCIDENTE

Proceso:RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Documento: Oficio No.0184 del 26 de enero de 2018

Origen: Juzgado Civil Del Circuito de Acacias

Inscripción: 19 de febrero de 2018 No. 621 del libro VIII

Demanda de:JOSE DE LA ENCARNACION ANAYA VARGAS Y YACENIS DEL CARMEN NEGRETE MENDOZA

Contra:BANCO DE OCCIDENTE

Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:VERBAL

Documento: Oficio No.044 del 01 de febrero de 2023

Origen: Juzgado Civil Del Circuito de Lorica

Inscripción: 03 de marzo de 2023 No. 283 del libro VIII

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 08 de septiembre del año 2063

OBJETO SOCIAL

El Banco de Occidente, en cumplimiento de su objeto social podrá celebrar o ejecutar, todos las operaciones y contratos legalmente permitidos a los establecimientos bancarios de carácter comercial, con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley Colombiana.

Parágrafo: En adición a lo establecido en el presente artículo, Banco de Occidente podrá realizar operaciones de libranza.

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$6,000,000,000
No. de acciones:	200,000,000
Valor nominal:	\$30

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$4,676,991,570
No. de acciones:	155,899,719
Valor nominal:	\$30

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$4,676,991,570
No. de acciones:	155,899,719
Valor nominal:	\$30

Que por documento privado del 27 de octubre de 2010, inscrito en la camara de comercio el 29 de octubre de 2010 bajo el numero 12847 del libro ix, fue designada la firma helm fiduciaria s.A. Para actuar como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios y/o subordinados banco de occidente por una cuantia de hasta un billon de pesos moneda legal colombiana (\$1.000.000.000.000.Oo).

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente será representante legal del banco y tendrá a su cargo la dirección de sus actividades y negocios, de acuerdo con las disposiciones de la junta directiva.

El banco tendrá los vicepresidentes que determine la junta directiva, la cual fijara sus funciones y quienes también tendrán la representación legal del banco. De igual manera, la junta directiva otorgara la calidad de representante legal a los gerentes y a otros funcionarios que considere pertinente, señalando el ámbito de su actuación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la asamblea general de accionistas; entre otras:

I) determinar la cuantía máxima hasta la cual la sociedad podrá efectuar donaciones que apoyan causas tendientes a beneficiar a la comunidad o a sectores específicos de la misma, (por ejemplo causas dirigidas a la salud, la educación, la cultural la religión, el ejercicio de la democracia, el deporte, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, el acceso a la justicia, programas de desarrollo social, apoyo en situaciones de desastres y calamidades, etc.) y que coadyuven a la promoción de la imagen de la

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

compañía en desarrollo de su responsabilidad social. La asamblea general de accionistas tendrá la facultad de decidir los sectores específicos a los que podrán dirigirse tales donaciones. Parágrafo: Los cupos para donaciones que apruebe la asamblea general, subsistirán hasta agotarse.

J) aprobar la adquisición, venta o gravamen de activos y las operaciones de escisión impropia, cuya cuantía exceda el veinticinco por ciento (25%) del total de los activos de la entidad financiera, calculado frente a sus estados financieros separados del ejercicio inmediatamente anterior. Lo mencionado es sin perjuicio de las normas especiales aplicables.

Parágrafo: La escisión impropia es entendida como la destinación de una parte del patrimonio de la entidad a la constitución de otra sociedad o al aumento del capital de sociedades ya existentes, obteniendo como contraprestación acciones, cuotas o partes de interés.

Funciones del presidente del banco: A) llevar la representación del banco ante toda clase de personas, naturales o jurídicas y ante las autoridades políticas, administrativas y judiciales del país o del exterior, con facultades para nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, cuando lo considere conveniente. B) celebrar toda clase de actos y contratos a nombre del banco, ciñéndose a las autorizaciones que le confiere la junta directiva. C) llevar la dirección general de los negocios del banco, dentro de las reglamentaciones que al efecto expida la junta directiva, sometiendo a ésta los contratos y operaciones que fueren del caso, para su autorización. D) nombrar los empleados del banco cuya designación no corresponda, de acuerdo con los estatutos, a la asamblea general o a la junta directiva. E) convocar a la junta directiva para sus reuniones ordinarias y, cuando lo considere necesario, para las extraordinarias. F) someter a la junta directiva los programas de desarrollo de las actividades y negocios bancarios. G) velar por el cumplimiento de los estatutos y de las normas y disposiciones de la asamblea general y de la junta directiva. H) presentar a la aprobación de la junta directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. I) asegurar el respeto de los derechos de sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado. J) suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995. K) compilar en un código de buen gobierno que se presentara a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley. Este código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta. L) anunciar en un periódico de circulación nacional la adopción del código de buen gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo, e indicar la forma en que podrá ser conocido por el público. M) cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. N) ejercer todas aquellas otras funciones que le sean asignadas por la asamblea general de accionistas o por la junta directiva.

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 784 del 29 de agosto de 1991, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 1991 con el No. 46579 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO		

Por Acta No. 823 del 10 de junio de 1993, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 1993 con el No. 68543 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE ENCARGADO		

Por Acta No. 831 del 14 de octubre de 1993, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 1998 con el No. 450 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES E INFORMATICA		

Por Acta No. 870 del 22 de junio de 1995, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 1999 con el No. 2082 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE COMERCIAL		

Por Acta No. 871 del 13 de julio de 1995, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 1999 con el No. 2083 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE REGION SUROCCIDENTAL		

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 874 del 25 de agosto de 1995, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 1999 con el No. 2084 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE		

Por Acta No. 886 del 14 de marzo de 1996, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 1999 con el No. 2085 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE		
FINANCIERO		

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JOSE CARLOS SANTANDER PALACIOS	C.C.17148251
RICARDO ALBERTO VILLAVECES PARDO	C.C.19075638
IVAN FELIPE MEJIA CABAL	C.C.17185193
FELIPE AYERBE MUÑOZ	C.C.14973153
LILIANA BONILLA OTOYA	C.C.21069376

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MAURICIO GUTIERREZ VERGARA	C.C.16620693
ADOLFO VARELA GONZALEZ	C.C.14959398
EDUARDO HERRERA BOTTA	C.C.19372768
GILBERTO SAA NAVIA	C.C.4608214
MAURICIO IRAGORRI RIZO	C.C.16722421

Por Acta No. 115 del 21 de febrero de 2013, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2013 con el No. 5627 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RICARDO ALBERTO VILLAVECES PARDO	C.C.19075638
IVAN FELIPE MEJIA CABAL	C.C.17185193
FELIPE AYERBE MUÑOZ	C.C.14973153
LILIANA BONILLA OTOYA	C.C.21069376

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MAURICIO GUTIERREZ VERGARA	C.C.16620693
ADOLFO VARELA GONZALEZ	C.C.14959398
GILBERTO SAA NAVIA	C.C.4608214

Por Acta No. 117 del 27 de febrero de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2014 con el No. 8851 del Libro IX, Se designó a:

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MAURICIO IRAGORRI RIZO	C.C.16722421

Por Acta No. 123 del 28 de septiembre de 2015, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2016 con el No. 719 del Libro IX, Se designó a:

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
EDUARDO HERRERA BOTTA	C.C.19372768

Por Acta No. 132 del 22 de marzo de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2019 con el No. 10647 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JOSE CARLOS SANTANDER PALACIOS	C.C.17148251

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 071 del 26 de febrero de 1998, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 1998 con el No. 5333 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	KPMG S.A.S.	Nit.860000846-4

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 16 de junio de 2022, de Kpmg S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2022 con el No. 15459 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANDRES MAURICIO ORTIZ BAHAMON	C.C.94558132 T.P.146841-T

Por documento privado del 16 de junio de 2022, de Kpmg S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2022 con el No. 17139 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SEBASTIAN SOSA RANGEL	C.C.1143851469 T.P.208705-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 646 del 19 de marzo de 2004 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2004 con el No. 67 del Libro V SE CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR HUGO EDUARDO SANCHEZ CASTRO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.16.619.869 DE CALI, DOMICILIADO EN CALI, PARA QUE EN NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTO, EJECUTE LOS ACTOS QUE SE DESCRIBEN EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: SUSCRIBA LAS DECLARACIONES DE CAMBIO Y EN GENERAL TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL TRAMITE DE OPERACIONES DE CAMBIO QUE LLEVE A CABO EL PODERDANTE, EN SU CALIDAD DE INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO.

CLAUSULA SEGUNDA: EL EJERCICIO DE ESTE PODER ESTARA EN TODO CASO SOMETIDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y A INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL PRESIDENTE O LOS VICEPRESIDENTES DEL BANCO.

CLAUSULA TERCERA: ESTE PODER CONFERIDO AL DR. HUGO EDUARDO SANCHEZ CASTRO, SALVO QUE OCURRA ALGUNA DE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 2189 DEL CODIGO CIVIL, SOLO SUBSISTIRA POR EL TIEMPO QUE EJERZA LA CALIDAD DE FUNCIONARIO DEL BANCO DE OCCIDENTE Y POR LO TANTO EL CITADO MANDATO TERMINARA POR DICHA CAUSA.

CLAUSULA CUARTA: EL APODERADO DESIGNADO POR ESTE ACTO, NO PODRA SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER Y SU EJERCICIO NO DARA LUGAR A UNA REMUNERACION DISTINTA O ADICIONAL DE LA QUE CORRESPONDE COMO FUNCIONARIO DEL BANCO DE OCCIDENTE.

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 848 del 03/05/1967 de Notaria Cuarta de Cali	35086 de 28/12/1967
E.P. 897 del 11/05/1967 de Notaria Cuarta de Cali	35087 de 28/12/1967
E.P. 1645 del 18/07/1967 de Notaria Cuarta de Cali	35088 de 28/12/1967
E.P. 659 del 30/04/1965 de Notaria Cuarta de Cali	73694 de 15/01/1985 Libro IX
E.P. 5277 del 30/10/1973 de Notaria Cuarta de Cali	73695 de 15/01/1985 Libro IX
E.P. 3460 del 19/06/1980 de Notaria Segunda de Cali	73696 de 15/01/1985 Libro IX
E.P. 1893 del 15/09/1966 de Notaria Cuarta de Cali	79036 de 30/08/1985 Libro IX
E.P. 1981 del 29/08/1967 de Notaria Cuarta de Cali	79037 de 30/08/1985 Libro IX
E.P. 753 del 08/04/1968 de Notaria Cuarta de Cali	79038 de 30/08/1985 Libro IX
E.P. 2593 del 18/10/1968 de Notaria Cuarta de Cali	79039 de 30/08/1985 Libro IX
E.P. 526 del 22/03/1969 de Notaria Cuarta de Cali	79040 de 30/08/1985 Libro IX
E.P. 2173 del 17/06/1971 de Notaria Cuarta de Cali	79041 de 30/08/1985 Libro IX
E.P. 5292 del 29/12/1972 de Notaria Cuarta de Cali	79042 de 30/08/1985 Libro IX
E.P. 3372 del 18/07/1973 de Notaria Cuarta de Cali	79043 de 30/08/1985 Libro IX
E.P. 2183 del 03/06/1977 de Notaria Cuarta de Cali	79044 de 30/08/1985 Libro IX
E.P. 6440 del 06/11/1979 de Notaria Segunda de Cali	79045 de 30/08/1985 Libro IX
E.P. 3460 del 19/06/1980 de Notaria Segunda de Cali	79046 de 30/08/1985 Libro IX
E.P. 1163 del 08/05/1981 de Notaria Primera de Cali	79047 de 30/08/1985 Libro IX
E.P. 3129 del 20/12/1982 de Notaria Primera de Cali	79048 de 30/08/1985 Libro IX
E.P. 811 del 07/04/1983 de Notaria Primera de Cali	79049 de 30/08/1985 Libro IX
E.P. 156 del 25/01/1984 de Notaria Decima de Cali	79050 de 30/08/1985 Libro IX
E.P. 1196 del 23/04/1985 de Notaria Primera de Cali	26843 de 14/03/1990 Libro IX
E.P. 1296 del 26/04/1988 de Notaria Primera de Cali	26844 de 14/03/1990 Libro IX
E.P. 4377 del 07/12/1990 de Notaria Primera de Cali	36237 de 16/01/1991 Libro IX
E.P. 6790 del 10/12/1975 de Notaria Cuarta de Cali	59457 de 06/11/1992 Libro IX
E.P. 1639 del 19/05/1994 de Notaria Once de Cali	77648 de 27/05/1994 Libro IX
E.P. 6482 del 22/09/1997 de Notaria Decima de Cali	7092 de 26/09/1997 Libro IX
E.P. 1091 del 17/04/2000 de Notaria Once de Cali	2943 de 02/05/2000 Libro IX
E.P. 1950 del 29/06/2000 de Notaria Once de Cali	4573 de 29/06/2000 Libro IX
E.P. 3249 del 20/09/2001 de Notaria Doce de Cali	6134 de 21/09/2001 Libro IX
E.P. 3365 del 16/12/2002 de Notaria Catorce de Cali	17246 de 23/12/2002 Libro IX
E.P. 245 del 06/02/2004 de Notaria Catorce de Cali	1361 de 06/02/2004 Libro IX
E.P. 559 del 11/03/2004 de Notaria Catorce de Cali	3089 de 16/03/2004 Libro IX
E.P. 3569 del 29/11/2005 de Notaria Catorce de Cali	13876 de 12/12/2005 Libro IX
E.P. 677 del 28/03/2009 de Notaria de Cali	3706 de 30/03/2009 Libro IX
E.P. 3097 del 19/11/2011 de Notaria Once de Cali	15240 de 14/12/2011 Libro IX
E.P. 3608 del 18/11/2011 de Notaria Catorce de Cali	15241 de 14/12/2011 Libro IX
E.P. 3807 del 25/11/2011 de Notaria Once de Cali	15242 de 14/12/2011 Libro IX
E.P. 412 del 07/03/2014 de Notaria Once de Cali	3424 de 11/03/2014 Libro IX
E.P. 2231 del 12/09/2014 de Notaria Once de Cali	12275 de 16/09/2014 Libro IX
E.P. 442 del 13/03/2015 de Notaria Once de Cali	3749 de 18/03/2015 Libro IX
E.P. 482 del 17/03/2016 de Notaria Once de Cali	3881 de 22/03/2016 Libro IX

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 2307 del 14/09/2016 de Notaria Once de Cali	14223 de 16/09/2016 Libro IX
E.P. 661 del 04/04/2017 de Notaria Once de Cali	5590 de 04/04/2017 Libro IX
E.P. 606 del 03/04/2018 de Notaria Once de Cali	5596 de 06/04/2018 Libro IX
E.P. 589 del 15/04/2020 de Notaria Once de Cali	5941 de 08/05/2020 Libro IX
E.P. 829 del 19/04/2021 de Notaria Once de Cali	9610 de 04/05/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

QUE EL 13 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NRO. 6059 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA AGOSTO 05 DE 1996, EN EL CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR EL BANCO DE OCCIDENTE, MODIFICADO POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 22 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE ENERO DE 1999 BAJO EL NRO. 472 DEL LIBRO IX, MODIFICADO POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2007, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 08 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NRO. 2659 DEL LIBRO IX, EN EL CUAL CONSTA:

MATRIZ : BANCO DE OCCIDENTE
DOMICILIO : CALI

SUBORDINADA : FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
DOMICILIO : BOGOTA
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
ACTIVIDAD : LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS EN GENERAL

SUBORDINADA : VENTAS Y SERVICIOS S.A.
DOMICILIO : BOGOTA
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
ACTIVIDAD : SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNICOS
PRESUPUESTO DE CONTROL: LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 261 NUMERAL 1o. DEL CODIGO DE COMERCIO.

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 MARZO DEL 1998
INSCRIPCION: 26 DE MARZO DE 1998 NRO. 2120 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ : BANCO DE OCCIDENTE
DOMICILIO : CALI

SUBORDINADA : BANCO DE OCCIDENTE PANAMA S.A.
DOMICILIO : PANAMA
NACIONALIDAD : PANAMA
ACTIVIDAD : ENTIDAD BANCARIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: COMO PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL EN ESTA ENTIDAD, ES EL ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 261 NUMERAL 3o..

QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 9121 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA DICIEMBRE 22 DE 1998, EN LA CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR LA SOCIEDAD GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.

MATRIZ : GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.
DOMICILIO : SANTAFE DE BOGOTA D.C.

SUBORDINADA : BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DOMICILIO : SANTIAGO DE CALI
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
ACTIVIDAD : ESTABLECIMIENTO BANCARIO

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A. POSEE UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DIRECTA DEL 71.66% DEL CAPITAL DEL BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2007
INSCRIPCION: 08 DE MARZO DE 2007 NO. 2658 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2010
INSCRIPCION: 29 DE ABRIL DE 2010 No. 4941 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

MATRIZ: BANCO DE OCCIDENTE
DOMICILIO: CALI

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUBORDINADA: OCCIDENTAL BANK (BARBADO) LTD
DOMICILIO: CHANCERY CHAMBERS, HIGH STREET, BRIDGETOWN - BARBADOS
NACIONALIDAD: BARBADENSE
ACTIVIDAD: BANCA EXTRATERRITORIAL DE ACUERDO CON LA SECCIÓN 4(1) (A) Y (B) Y SECCIÓN 4(2) DE LA LEY
SOBRE BANCA EXTRATERRITORIAL, 1979 - 26 DE BARBADOS Y SU ENMIENDA.
PRESUPUESTO DE CONTROL: ARTÍCULO 261 NUMERAL 1 Y 2.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE ENERO DEL 2019
INSCRIPCIÓN: 31 DE ENERO DE 2019 NRO. 1659 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

CONTROLANTE: LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO
C.C.119766
DOMICILIO:BOGOTÁ D.C.
NACIONALIDAD: COLOMBIANA.
ACTIVIDAD:RENTISTA DE CAPITAL

CONTROLADA: BANCO DE OCCIDENTE
NIT. 890300279-4
DOMICILIO: CALI, VALLE
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO BANCARIO.

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL SE CONFIGURO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, FECHA EN LA CUAL LA PERSONA NATURAL CONTROLANTE LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE UNIDAD Y PROPÓSITO Y DIRECCIÓN SOBRE LAS SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO EMPRESARIAL, EN LA MEDIDA EN QUE TODAS ELLAS RESPONDEN A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL DR. LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO.

VINCULO DE SUBORDINACIÓN: RESPECTOS DE LAS SOCIEDADES QUE CONFORMAN EL GRUPO EMPRESARIAL LA PERSONAL NATURAL CONTROLANTE TIENE EL DERECHO A EMITIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LOS VOTOS CONSTITUTIVOS DE LA MAYORÍA MÍNIMA DECISORIA EN LAS JUNTAS DE SOCIOS O ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LAS SOCIEDADES QUE CONFORMAN EL GRUPO EMPRESARIAL.

UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN: EL CONTROLANTE HA DETERMINADO QUE EXISTA UNIDAD Y PROPÓSITO Y DIRECCIÓN SOBRE LAS SOCIEDADES INDICADAS, PUES TODAS ELLAS RESPONDEN A SUS DIRECTRICES Y DESARROLLAN SUS RESPECTIVOS OBJETO SOCIALES EN FUNCIÓN DE OBJETIVOS COMUNES DETERMINADOS POR ÉL.

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE
Matrícula No.: 2449-2
Fecha de matricula: 09 de marzo de 1972
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 4 # 7 - 63
Municipio: Cali

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE AVENIDA COLOMBIA
Matrícula No.: 2451-2
Fecha de matricula: 09 de marzo de 1972
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 1 # 2 - 72
Municipio: Cali

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE OFICINA PLAZA DE CAYCEDO.
Matrícula No.: 2455-2
Fecha de matricula: 09 de marzo de 1972
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 5 No. 12 50
Municipio: Cali

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE AGENCIA ALAMEDA
Matrícula No.: 161383-2
Fecha de matricula: 28 de agosto de 1985
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 9 # 29 - 18
Municipio: Cali

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE AVENIDA SEXTA
Matrícula No.: 161385-2
Fecha de matricula: 28 de agosto de 1985
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 20 NORTE # 5 B - 30 ED CENTRO 20
Municipio: Cali

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE CHIPICHAPE
Matrícula No.: 161386-2
Fecha de matricula: 28 de agosto de 1985
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: LC 519A16 C CIAL CHIPICHAPE CALLE 38 NORTE NO 6 N 35
Municipio: Cali

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE CENTRO COMERCIAL UNICO
Matrícula No.: 161388-2
Fecha de matricula: 28 de agosto de 1985
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 3 # 47 D - 88 LC 295 CCUNICO 2
Municipio: Cali

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CREDENCIAL BANCO DE OCCIDENTE AVENIDA ESTACION
Matrícula No.: 161389-2
Fecha de matricula: 28 de agosto de 1985
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV ESTACION # 4 NORTE - 18
Municipio: Cali

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE VERSALLES
Matrícula No.: 171616-2
Fecha de matricula: 31 de marzo de 1986
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 4 A21 # 9 NORTE - 11
Municipio: Cali

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE COSMOCENTRO
Matrícula No.: 171617-2
Fecha de matricula: 31 de marzo de 1986
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 50 # 5 A - 60 LC 253 C C COSMOCENTRO
Municipio: Cali

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE UNICENTRO CALI
Matrícula No.: 235617-2
Fecha de matricula: 07 de marzo de 1989
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 100 # 5 - 169 LC 436 SC CENTRO CCIAL UNIC NUEVO
Municipio: Cali

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE CENTRO COMERCIAL LA ESTACION
Matrícula No.: 235624-2
Fecha de matricula: 07 de marzo de 1989
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL LA ESTACIÓN, CARRERA 1 NO. 37 - 24 LOCAL B2-26
Municipio: Cali

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE AGENCIA PASOANCHO
Matrícula No.: 360112-2
Fecha de matricula: 21 de enero de 1994
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 13 # 73 - 116 LC 105 C CIAL CAPRI PLAZA
Municipio: Cali

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL PRINCIPAL (HOY) AGENCIA
Matrícula No.: 365833-2
Fecha de matricula: 16 de marzo de 1994
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: KR 4 # 7 - 63
Municipio: Cali

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE OFICINA AVENIDA ROOSEVELT
Matrícula No.: 399234-2
Fecha de matricula: 07 de abril de 1995
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: AV ROOSEVELT # 42 NORTE - 05 E 46
Municipio: Cali

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE AVENIDA 3A NORTE
Matrícula No.: 427756-2
Fecha de matricula: 18 de abril de 1996
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 3 # 47 C NORTE - 35
Municipio: Cali

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE CIUDAD JARDIN
Matrícula No.: 443078-2
Fecha de matricula: 01 de noviembre de 1996
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AVENIDA CAÑAS GORDAS CALLE 18 # 106 - 110 BARRIO CIUDAD JARDIN
Municipio: Cali

Nombre: WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO
Matrícula No.: 559580-2
Fecha de matricula: 30 de abril de 2001
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 4 # 7 - 61 14
Municipio: Cali

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE OFICINA CENTENARIO
Matrícula No.: 574223-2
Fecha de matricula: 20 de diciembre de 2001
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: AV 4 # 46 NORTE - 00 LC 101
Municipio: Cali

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE JARDIN PLAZA
Matrícula No.: 753983-2
Fecha de matricula: 11 de diciembre de 2008
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 98 # 16 - 200 LC 223 CENTRO COMERCIAL JARDIN PLAZA
Municipio: Cali

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE SANTA TERESITA CALI
Matrícula No.: 765108-2
Fecha de matricula: 18 de mayo de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 2 # 7 OESTE - 130 LC 7
Municipio: Cali

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE OFICINA YUMBO
Matrícula No.: 866684-2
Fecha de matricula: 13 de marzo de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: CL 6 # 4 - 47 LC 105 ED EMPRESARIAL YUMBO
Municipio: Yumbo

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE CREDICENTRO DE VIVIENDA
Matrícula No.: 883416-2
Fecha de matricula: 08 de octubre de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: KR 100 # 11 - 60 C HOLGUINES L 157 A
Municipio: Cali

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE PALMETTO PLAZA
Matrícula No.: 898268-2
Fecha de matricula: 23 de abril de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: CL 9 # 48 - 81 LC L 140 CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA
Municipio: Cali

Nombre: BANCO DE OCCIDENTE OFICINA IMBANACO
Matrícula No.: 940372-2
Fecha de matricula: 10 de noviembre de 2015
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: CL 5 # 38 A - 05 LC 101
Municipio: Cali

Demanda de: RICHAR ROSALES ROJAS C.C. 13.199.132, JESSICA KATHERINE BOTELLO PEREZ C.C. 68.305.117

Contra: BANCO DE OCCIDENTE

Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Documento: Oficio No. 4190 del 26 de septiembre de 2017

Origen: Juzgado Decimo Civil Del Circuito de Bucaramanga

Inscripción: 09 de octubre de 2017 No. 2589 del libro VIII

Demanda de: GINA NAVARRO BAENE C.C. 37.331.533/FADUL ALBERTO ABUCHAIBE PÉREZ C.C. 72.253.843/JULIÁN ENRIQUE GARCÍA NAVARRO C.C. 1.234.096.068/GABRIELA CABARCOS NAVARRO C.C. 1.042.244.487.

Contra: BANCO DE OCCIDENTE

Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Documento: Oficio No. 2022-00057-00. del 25 de abril de 2022

Origen: Juzgado Dieciseis Civil Del Circuito de Barranquilla

Inscripción: 04 de mayo de 2022 No. 614 del libro VIII

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Demanda de:GINA NAVARRO BAENE C.C. 37.331.533/FADUL ALBERTO ABUCHAIBE PÉREZ C.C. 72.253.843/JULIÁN ENRIQUE GARCÍA NAVARRO C.C.1.234.096.068/GABRIELA CABARCOS NAVARRO C.C.1.042.244.487.

Contra:BANCO DE OCCIDENTE

Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Documento: Oficio No.2022-00057-00. del 25 de abril de 2022

Origen: Juzgado Dieciseis Civil Del Circuito de Barranquilla

Inscripción: 04 de mayo de 2022 No. 615 del libro VIII

Demanda de:GINA NAVARRO BAENE C.C. 37.331.533/FADUL ALBERTO ABUCHAIBE PÉREZ C.C. 72.253.843/JULIÁN ENRIQUE GARCÍA NAVARRO C.C.1.234.096.068/GABRIELA CABARCOS NAVARRO C.C.1.042.244.487.

Contra:BANCO DE OCCIDENTE

Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Documento: Oficio No.2022-00057-00. del 25 de abril de 2022

Origen: Juzgado Dieciseis Civil Del Circuito de Barranquilla

Inscripción: 04 de mayo de 2022 No. 616 del libro VIII

Demanda de:GINA NAVARRO BAENE C.C. 37.331.533/FADUL ALBERTO ABUCHAIBE PÉREZ C.C. 72.253.843/JULIÁN ENRIQUE GARCÍA NAVARRO C.C.1.234.096.068/GABRIELA CABARCOS NAVARRO C.C.1.042.244.487.

Contra:BANCO DE OCCIDENTE

Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Documento: Oficio No.2022-00057-00. del 25 de abril de 2022

Origen: Juzgado Dieciseis Civil Del Circuito de Barranquilla

Inscripción: 04 de mayo de 2022 No. 617 del libro VIII

Demanda de:GINA NAVARRO BAENE C.C. 37.331.533/FADUL ALBERTO ABUCHAIBE PÉREZ C.C. 72.253.843/JULIÁN ENRIQUE GARCÍA NAVARRO C.C.1.234.096.068/GABRIELA CABARCOS NAVARRO C.C.1.042.244.487.

Contra:BANCO DE OCCIDENTE

Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Documento: Oficio No.2022-00057-00. del 25 de abril de 2022

Origen: Juzgado Dieciseis Civil Del Circuito de Barranquilla

Inscripción: 04 de mayo de 2022 No. 618 del libro VIII

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Demanda de: CARMEN OSORIO ANDRADE; CONCEPCIÓN MOJICA GUTIERREZ; BORIS MIGUEL MOJICA OSORIO

Contra: BANCO DE OCCIDENTE

Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO BANCO DE OCCIDENTE JARDIN PLAZA

Proceso: VERBAL

Documento: Oficio No.559 del 25 de agosto de 2022

Origen: Juzgado Octavo Civil Del Circuito de Barranquilla

Inscripción: 30 de agosto de 2022 No. 1488 del libro VIII

Demanda de: CARMEN OSORIO ANDRADE; CONCEPCIÓN MOJICA GUTIERREZ; BORIS MIGUEL MOJICA OSORIO

Contra: BANCO DE OCCIDENTE

Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO BANCO DE OCCIDENTE SANTA TERESITA CALI

Proceso: VERBAL

Documento: Oficio No.559 del 25 de agosto de 2022

Origen: Juzgado Octavo Civil Del Circuito de Barranquilla

Inscripción: 30 de agosto de 2022 No. 1489 del libro VIII

Demanda de: CARMEN OSORIO ANDRADE; CONCEPCIÓN MOJICA GUTIERREZ; BORIS MIGUEL MOJICA OSORIO

Contra: BANCO DE OCCIDENTE

Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO BANCO DE OCCIDENTE OFICINA YUMBO

Proceso: VERBAL

Documento: Oficio No.559 del 25 de agosto de 2022

Origen: Juzgado Octavo Civil Del Circuito de Barranquilla

Inscripción: 30 de agosto de 2022 No. 1490 del libro VIII

Demanda de: CARMEN OSORIO ANDRADE; CONCEPCIÓN MOJICA GUTIERREZ; BORIS MIGUEL MOJICA OSORIO

Contra: BANCO DE OCCIDENTE

Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO BANCO DE OCCIDENTE CREDICENTRO DE VIVIENDA

Proceso: VERBAL

Documento: Oficio No.559 del 25 de agosto de 2022

Origen: Juzgado Octavo Civil Del Circuito de Barranquilla

Inscripción: 30 de agosto de 2022 No. 1491 del libro VIII

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Demanda de: CARMEN OSORIO ANDRADE; CONCEPCIÓN MOJICA GUTIERREZ; BORIS MIGUEL MOJICA OSORIO

Contra: BANCO DE OCCIDENTE

Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO BANCO DE OCCIDENTE PALMETTO PLAZA

Proceso: VERBAL

Documento: Oficio No.559 del 25 de agosto de 2022

Origen: Juzgado Octavo Civil Del Circuito de Barranquilla

Inscripción: 30 de agosto de 2022 No. 1492 del libro VIII

Demanda de: CARMEN OSORIO ANDRADE; CONCEPCIÓN MOJICA GUTIERREZ; BORIS MIGUEL MOJICA OSORIO

Contra: BANCO DE OCCIDENTE

Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO BANCO DE OCCIDENTE OFICINA IMBANACO

Proceso: VERBAL

Documento: Oficio No.559 del 25 de agosto de 2022

Origen: Juzgado Octavo Civil Del Circuito de Barranquilla

Inscripción: 30 de agosto de 2022 No. 1493 del libro VIII

Demanda de: CATALINA DAZA RAMIREZ

Contra: BANCO DE OCCIDENTE

Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO BANCO DE OCCIDENTE

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Documento: Oficio No.634/2023-00046-00 del 25 de mayo de 2023

Origen: Juzgado Once Civil Del Circuito de Cali

Inscripción: 23 de junio de 2023 No. 1082 del libro VIII

Embargo de: SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Contra: BANCO DE OCCIDENTE

Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: ADMINISTRATIVO COACTIVO

Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023

Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibaguè

Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2184 del libro VIII

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2185 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2186 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2187 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2188 del libro VIII

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2189 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2190 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2191 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2192 del libro VIII

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2193 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2194 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2195 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2196 del libro VIII

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2197 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2198 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2199 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2200 del libro VIII

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2201 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2202 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2203 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2204 del libro VIII

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2205 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2206 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2207 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra:BANCO DE OCCIDENTE
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 09 de octubre de 2023 No. 2208 del libro VIII

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Prov. Aditiva No. 6974 del 06 de diciembre de 1985 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 1985 con el No. 81429 del Libro IX, Superintendencia De Valores AUTORIZA A LA SOCIEDAD BANCO DE OCCIDENTE UNA EMISION DE BONOS NOMINATIVOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES POR CUANTIA DE \$125'000.000.00.

CERTIFICA

QUE EL 27 DE DICIEMBRE DE 1985 BAJO EL NRO. 81788 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA RESOLUCION NRO. 486 DE DICIEMBRE 18 DE 1985, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCION DE UNO BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES EN EL REGISTRO MERCANTIL DE VALORES Y SE AUTORIZA SU OFERTA PUBLICA.

CERTIFICA

QUE EL 6 DE JULIO DE 1993 BAJO EL NRO. 67741 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA NRO. 820 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 1993, EN LA CUAL CONSTA QUE FUE DESIGNADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS LA SOCIEDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

CERTIFICA

QUE EL 12 DE ENERO DE 1994 BAJO EL NRO. 73467 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA NRO. 832 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1993, EN LA CUAL CONSTA QUE FUE DESIGNADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS LA SOCIEDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

QUE EL 21 DE MAYO DE 1997 BAJO EL NRO. 3618 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA NRO. 852 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1994, EN LA CUAL CONSTA QUE FUE DESIGNADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS, LA SOCIEDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

CERTIFICA

QUE EL 21 DE MAYO DE 1997 BAJO EL NRO. 3619 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA NRO. 909 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 1997, EN LA CUAL CONSTA QUE FUE DESIGNADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS, LA SOCIEDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

CERTIFICA

QUE EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NRO. 2518 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE LAS FIRMAS BANCO DE OCCIDENTE S.A. Y FIDUCIARIA DEL VALLE S.A.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
 Fecha expedición: 01/12/2023 07:16:07 am

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

QUE EL 16 DE FEBRERO DE 2004 BAJO EL NRO. 1798 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE LAS FIRMAS BANCO DE OCCIDENTE S.A. Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

QUE EL 11 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NRO.5106 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE LAS FIRMAS BANCO DE OCCIDENTE S.A Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

QUE EL 25 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL No. 10022 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2006, EN EL CUAL CONSTA EL CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE BANCO DE OCCIDENTE Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

QUE EL 20 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL No. 6684 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2007, EN EL CUAL CONSTA EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE BANCO DE OCCIDENTE Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,867,946,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6412

Recibo No. 8937545, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823U0LXRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

Santiago de Cali, noviembre 23 de 2021

Señor(a)
 JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMÁN
 jhormigag@gmail.com
 Ciudad

Estimado(a) Señor(a) JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMÁN

En atención a su comunicación, luego de la revisión efectuada a su reclamo, respetuosamente debemos informarle que para su caso en particular donde manifiesta no haber realizado las transacciones por valor de \$44.813.029 generadas desde su Portal Bancario/Banca Móvil el día 14 del mes de agosto del 2021, se pudo corroborar que el ingreso a dichos aplicativos fue realizado con usuario y contraseña asignadas y de uso exclusivo del cliente.

Adicionalmente, por protocolos de Seguridad, para efectuar estas transacciones se debió ingresar las claves temporales de seguridad (Claves OTP), las cuales fueron enviadas a su número celular 300xxxxx25 registrado en los sistemas del Banco.

Numero	Fecha enviado	Mensaje
300xxxxx25	14/08/2021 14:00	Su codigo es 321187. Digitalo en la Transaccion que estas realizando, Tiene Vigencia de 5 min. Recuerda que el Banco de Occidente nunca te solicitara este codigo.
300xxxxx25	14/08/2021 14:00	2021/08/14 14:00 Tu clave temporal es 79716359. Podrás realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal del Banco de Occidente, vigencia de 3 minutos. NUNCA compartas este código con terceros.
300xxxxx25	14/08/2021 14:06	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 22081112 - Hora: 14:06
300xxxxx25	14/08/2021 14:07	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 08721423 - Hora: 14:07
300xxxxx25	14/08/2021 14:09	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 39646869 - Hora: 14:09
300xxxxx25	14/08/2021 14:11	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 15393431 - Hora: 14:11
300xxxxx25	14/08/2021 14:14	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28867132 - Hora: 14:14



300xxxxx25	14/08/2021	14:16	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52209469 - Hora: 14:16
300xxxxx25	14/08/2021	14:56	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28988218 - Hora: 14:56
300xxxxx25	14/08/2021	14:58	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 66259215 - Hora: 14:58
300xxxxx25	14/08/2021	14:59	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 89827706 - Hora: 14:59
300xxxxx25	14/08/2021	15:09	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 34270050 - Hora: 15:09
300xxxxx25	14/08/2021	15:10	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 67981622 - Hora: 15:10
300xxxxx25	14/08/2021	15:11	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 32664165 - Hora: 15:11
300xxxxx25	14/08/2021	15:17	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52816746 - Hora: 15:16
300xxxxx25	14/08/2021	15:24	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 00387006 - Hora: 15:24
300xxxxx25	14/08/2021	15:26	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 82812188 - Hora: 15:26
300xxxxx25	14/08/2021	15:33	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 69943723 - Hora: 15:33
300xxxxx25	14/08/2021	15:35	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 17055126 - Hora: 15:35
300xxxxx25	14/08/2021	15:36	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 93704219 - Hora: 15:36
300xxxxx25	14/08/2021	15:47	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 83016083 - Hora: 15:47
300xxxxx25	14/08/2021	15:50	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 58503038 - Hora: 15:50

Por otro lado, desde el área encargada al interior del Banco, se validó que las transacciones cumplieron con la validación de los elementos de seguridad antes descritos, situación por la cual estas cumplieron con los protocolos estipulados.

De acuerdo con lo manifestado por usted, entendemos que recibió una llamada telefónica de terceros e ingresó a un enlace que le enviaron por SMS. Es posible que al haber ingresado a dicho enlace se haya instalado un Software Malicioso (Malware) en su dispositivo, y de esta forma los delincuentes pudieron haber obtenido la información de las claves necesarias para las transacciones reclamadas.

Este hecho tiene correspondencia con una modalidad de fraude que se ha identificado, donde se afecta a clientes del sector bancario y en tal sentido el Banco de Occidente, desde hace varios meses, ha adelantado una intensa campaña preventiva y de advertencia a nuestros clientes, a través de diferentes canales de comunicación.

Considerando lo anterior, es probable que este Software Malicioso (Malware) aún permanezca en su dispositivo, por lo cual recomendamos tomar las acciones necesarias para su completa eliminación, con el fin de garantizar la seguridad de su información y de futuras transacciones.

Reiteramos nuestra disposición permanente para continuar ofreciéndole el mejor y más oportuno servicio, recordándole que el Banco nunca solicita el usuario de sus canales electrónicos, ni contraseñas, ni claves de seguridad (Claves OTP o PIN) a través de llamadas telefónicas o correos electrónicos.

Considerando lo anterior, el comité de atención de reclamos por fraudes del banco considera que no le asiste responsabilidad alguna en tan lamentables hechos.

Finalmente, en atención a la situación presentada le informamos que sus canales electrónicos se encuentran preventivamente bloqueados, por lo que sugerimos tomar en cuenta las anteriores recomendaciones antes de solicitar el desbloqueo a través de nuestros diferentes canales de atención.

Cordialmente,

Comité De Atención De Reclamos Por Fraudes



ALTURA MORA

CONFIDENCIAL.

TIPO	IDENTIFICACIÓN	OBLIGACION	CALIFICACION	PERIODO	DIAS MORA CAPITAL
CC	10518889	38489911078111102900	A	202301	15

Bogotá, D.C., 05 de octubre de 2021

Doctor

Franklin Tijaro Fernandez

Director de Prevención y Detección de Fraudes

BANCO DE OCCIDENTE

Ciudad

ASUNTO: INFORME DE INVESTIGACION No. INF-480-2021

I. INFORMACION GENERAL

- a) Nombre del cliente: JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMÁN
- b) Identificación N°: 10518889
- c) Cuenta N°: 041853953
- d) Tarjeta debito: 5307100043343810
- e) Tipo de reclamo: Robo de identidad-Canales electrónicos
- f) Canal: Internet
- g) Valor reclamado: \$ 44.813.029
 - i. Valor intentado: \$ 54.260.000
 - ii. Valor sustraído: \$ 48.200.000
 - iii. Valor recuperado: \$ 3.386.971
- h) Fecha de ocurrencia: 14 de agosto de 2021
 - i. Fecha del cliente: 14 de agosto de 2021
 - ii. Conocimiento seguridad: 23 de agosto de 2021
- i) Amparo: I- Delitos por computador
- j) Origen de la alerta: Cliente
- k) Quien detecta el fraude: Cliente al recibir los mensajes de texto
- l) Reclamos anteriores: No presenta
- m) Vinculación del cliente: 10 de agosto de 2003
- n) Usuario Canales Electrónicos: Si
- o) Envío de Mensaje de Prevención: Si

II. HECHOS

El cliente reclama por 12 transacciones de transferencias a cuentas de otras entidades realizadas desde su portal bancario, los hechos ocurrieron el día 14 de agosto de 2021, informa que el día sábado 14 de agosto aproximadamente a las 7:00 PM, se disponía a realizar una llamada y se dio cuenta que el Banco a partir de las 2:00 PM le había enviado una serie de mensajes de texto informando sobre las claves temporales, por lo tanto, se comunicó con la línea de atención del Banco, sin embargo, no fue posible. Entonces se dispuso a verificar el saldo en el portal del Banco, pero la plataforma rechazó el ingreso por clave incorrecta.

El día martes a primera hora, se dirigió a las oficinas del Banco y se comprobó que se habían realizado las transferencias reclamadas al Banco de Bogotá y por internet, por lo tanto, se realizó el bloqueo de las tarjetas y se desactivó el portal.

De acuerdo con la carta del cliente, indica que no realizó las transacciones reclamadas y que no comparte con nadie sus cuentas, claves de las tarjetas o del portal Bancario.

Detalle de transferencias:

FECHA	CUENTA AFECTADA	VALOR TRX	TIPO TRX	CUENTA DESTINO	BANCO DESTINO
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	10000000000640250	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000091240093	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000628619231	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000091240119	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000863141370	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000863141370	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000628619314	Banco de Bogotá

14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000657213047	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000574199311	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	2.020.000	Transferencia	100000000235231362	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	14.000.000	Transferencia	100000000628583171	Banco de Bogotá
14 de agosto de 2021	041853953	14.000.000	Transferencia	100000000000456590	Banco de Bogotá
	TOTAL	48.200.000			

III. ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO TRANSACCIONAL DEL CLIENTE

Se valida el histórico de movimientos de la cuenta donde se observa que el cliente si es usuario del canal PB desde cual hace consultas de sus productos bancarios, entre otros, pero no se observa esta cantidad de pagos en una misma fecha, por lo cual el sistema de monitoreo alertó cuando sobre pasa el hábito de pago del cliente.

Teniendo en cuenta que se usó las credenciales del cliente, se hace un análisis de conexiones de varias semanas atrás, evidenciando que solamente desde fecha 14 de agosto de 2021 se observan conexiones desde una IP no habitual, en dichas conexiones navegan y consultan los diversos productos que tiene el cliente además de saldos de cuentas y realizan transacciones monetarias, estas conexiones se observan desde la IP 191.95.61.129.

Se hace validación del conexiones del cliente donde se evidencia que corresponde a la IP 190.143.43.185.

IV. ENTREVISTA CON EL CLIENTE

En entrevista el día 05 de octubre de 2021 con el cliente manifestó que:

Recibió una llamada de una persona que manifestó ser de su operador celular quien le indica que estaban realizando una revisión de líneas y observan que hay inconvenientes para recepción de tecnología 4G, que para mejorar el uso

de esta tecnología requerían actualizar su celular y que para ello debe descargar una aplicación que realizaría dicha actualización, y realizo la descarga de una aplicación llamada 4.5 G. En el desplazamiento del lugar donde se encontraba hacia el lugar donde se dirigía su celular se encontraba apagado y cuando finalmente llego a su lugar de destino y pudo hacer uso de su celular, evidencio los mensajes de texto notificando las claves temporales.

El cliente manifiesta que en diferentes ocasiones han recibido la misma llamada del operador móvil solicitándole información personal para actualizar la red.

Manifestó que si recibió los mensajes de texto notificando las transacciones reclamadas y notificando las claves temporales. Al indagar sobre si recibió mensajes por parte del banco advirtiéndole sobre modalidades de fraude digitales el cliente manifiesta que no recuerda.

Manifestó que si era usuario de los canales electrónicos mediante Banca Móvil y Portal Bancario.

Se dio cuenta de las transacciones por los mensajes de texto.

Se recomienda que realice formateo del celular para evitar que se presenten incidentes similares nuevamente.

Se puede concluir que en su celular fue instalado un Malware el cual permitía acceso total a la información de su celular, entre las cuales permitía ver remotamente los SMS que recibiera.

V. ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL FRAUDE

De acuerdo con la información recibida del cliente y del análisis de log de conexiones a PB, se puede deducir la siguiente información:

Las transacciones que fueron debitadas de las cuentas del cliente, se lograron realizar por parte de terceros desconocidos debido que lograron obtener

acceso a los SMS que llegaban al celular de la cliente mediante el uso de un Malware que permitía el acceso remoto al dispositivo, ya con dicha información ingresan al portal, observan que productos tiene, que saldos dispone, obtener datos personales como celular registrado y direcciones y luego realizan un ataque dirigido mediante la suplantación del operador celular a fin de tener acceso al dispositivo y así lograr realizar todas las transacciones reclamadas.

VI . NOTIFICACIONES SMS

De acuerdo con LOG de notificaciones de SMS enviado por ATH, se adjunta relación de msj enviados al celular del cliente el día de los hechos.

Numero	Fecha enviado	Estado	Mensaje
573006178425	14/08/2021 14:00	Entregado a la red	Su codigo es 321187. Digitalo en la Transaccion que estas realizando, Tiene Vigencia de 5 min. Recuerda que el Banco de Occidente nunca te solicitara este codigo.
573006178425	14/08/2021 14:00	Entregado a la red	2021/08/14 14:00 Tu clave temporal es 79716359. Podrás realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal del Banco de Occidente, vigencia de 3 minutos. NUNCA compartas este código con terceros.
573006178425	14/08/2021 14:06	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 22081112 - Hora: 14:06
573006178425	14/08/2021 14:07	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 08721423 - Hora: 14:07
573006178425	14/08/2021 14:09	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 39646869 - Hora: 14:09
573006178425	14/08/2021 14:11	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 15393431 - Hora: 14:11
573006178425	14/08/2021 14:14	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28867132 - Hora: 14:14
573006178425	14/08/2021 14:16	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52209469 - Hora: 14:16
573006178425	14/08/2021 14:56	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28988218 - Hora: 14:56
573006178425	14/08/2021 14:58	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 66259215 - Hora: 14:58
573006178425	14/08/2021 14:59	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 89827706 - Hora: 14:59
573006178425	14/08/2021 15:09	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 34270050 - Hora: 15:09
573006178425	14/08/2021 15:10	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 67981622 - Hora: 15:10
573006178425	14/08/2021 15:11	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 32664165 - Hora: 15:11
573006178425	14/08/2021 15:17	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52816746 - Hora: 15:16
573006178425	14/08/2021 15:24	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 00387006 - Hora: 15:24
573006178425	14/08/2021 15:26	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 82812188 - Hora: 15:26
573006178425	14/08/2021 15:33	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 69943723 - Hora: 15:33
573006178425	14/08/2021 15:35	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 17055126 - Hora: 15:35
573006178425	14/08/2021 15:36	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 93704219 - Hora: 15:36
573006178425	14/08/2021 15:47	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 83016083 - Hora: 15:47
573006178425	14/08/2021 15:50	Entregado a la red	Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 58503038 - Hora: 15:50

VI. CONCLUSIONES

- Las operaciones reclamadas fueron realizadas bajo el usuario del portal internet y claves personales del cliente, luego mediante ataque dirigido logran instalar un Malware en su celular para tener acceso a las OTP requeridas para autenticar cada una de las transacciones registradas.
- Las transacciones alertan en el sistema de monitoreo del Banco razón por la cual se adelantan los trámites ante el Banco destino de dineros, logrando recuperar la suma de \$3.386.971, el restante no fue posible recuperar ya que según información recibida los dineros una vez llegan a su destino son retirados en ATM y otros dispersados a cuentas tipo billetera virtual.
- El delincuente logra hacer el enrolamiento y las transacciones de fraude una vez tiene acceso al celular del cliente y obtiene acceso a los sms donde el Banco le enviaba al cliente las OTP para autenticar sus transacciones.
- Se confirma que al celular del cliente No. 3006178425 el cual fue registrado desde 01 de abril de 2017, si llegaron las OTP necesarias para autenticar las transferencias reclamadas.

VII. RECOMENDACIONES

Presentar el caso ante el comité de Crédito delegado para definición y respuesta al cliente.

El cliente al momento del fraude tenía vigente la TD 5307100043343810.

Mantener la información disponible para aportar a las autoridades competentes cuando lo requieran; lo anterior en aras de la judicialización de los responsables en el caso de que se presenten capturas.

Atentamente,

Kathia Garzón Vega

Kathia Garzon Vega
Gestor de Prevención y Detección de Fraudes

CUENTA No. 041-85395-3
FECHA DE CORTE: 31/01/2023



HORMIGA GUZMAN JAIRO ANTONIO
CL 10 AN # 7-69 CJRES NAVARRA CASA 119
POPAYAN - CAUCA

PBU076121



SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,20%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,90%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	1,10%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	1,45%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	1,90%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,20%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,20%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,20%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,20%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,20%

* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Enero del 2023.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	1,221.57
+ 31 CREDITOS	.31
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	1,221.88
SALDO PROMEDIO	1,221.72

Estimado(a) cliente, cuando realices compras en comercios electrónicos, algunos establecimientos te solicitarán un código de seguridad, el cual será enviado con el fin de confirmar la compra. Por favor tener presente que nunca te pediremos información confidencial de tus productos ni claves personales que se remiten vía SMS, si alguien te las solicita bajo diversas excusas, desconfíe, puede ser víctima de fraude. Si tiene dudas o desea mayor información comuníquese a nuestra Línea de Servicio al Cliente Nacional 018000514652 o en Bogotá al 6013902058.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A075172	0.00	0.01	1,221.58
03	INTERESES LIQUIDADOS	A698235	0.00	0.01	1,221.59
04	INTERESES LIQUIDADOS	A478285	0.00	0.01	1,221.60
05	INTERESES LIQUIDADOS	A313710	0.00	0.01	1,221.61
06	INTERESES LIQUIDADOS	A039622	0.00	0.01	1,221.62
10	INTERESES LIQUIDADOS	A280654	0.00	0.01	1,221.63
10	INTERESES LIQUIDADOS	A279909	0.00	0.01	1,221.64
10	INTERESES LIQUIDADOS	A282269	0.00	0.01	1,221.65
10	INTERESES LIQUIDADOS	A282365	0.00	0.01	1,221.66
11	INTERESES LIQUIDADOS	A400567	0.00	0.01	1,221.67
12	INTERESES LIQUIDADOS	A316387	0.00	0.01	1,221.68
13	INTERESES LIQUIDADOS	A300109	0.00	0.01	1,221.69
16	INTERESES LIQUIDADOS	A220154	0.00	0.01	1,221.70
16	INTERESES LIQUIDADOS	A196394	0.00	0.01	1,221.71
16	INTERESES LIQUIDADOS	A203667	0.00	0.01	1,221.72
17	INTERESES LIQUIDADOS	A671340	0.00	0.01	1,221.73
18	INTERESES LIQUIDADOS	A511284	0.00	0.01	1,221.74
19	INTERESES LIQUIDADOS	A321308	0.00	0.01	1,221.75
20	INTERESES LIQUIDADOS	A078669	0.00	0.01	1,221.76
23	INTERESES LIQUIDADOS	A071064	0.00	0.01	1,221.77
23	INTERESES LIQUIDADOS	A095946	0.00	0.01	1,221.78
23	INTERESES LIQUIDADOS	A093951	0.00	0.01	1,221.79
24	INTERESES LIQUIDADOS	A141246	0.00	0.01	1,221.80
25	INTERESES LIQUIDADOS	A990253	0.00	0.01	1,221.81
26	INTERESES LIQUIDADOS	A695461	0.00	0.01	1,221.82
27	INTERESES LIQUIDADOS	A575544	0.00	0.01	1,221.83
30	INTERESES LIQUIDADOS	A535419	0.00	0.01	1,221.84
30	INTERESES LIQUIDADOS	A583978	0.00	0.01	1,221.85
30	INTERESES LIQUIDADOS	A516354	0.00	0.01	1,221.86
31	INTERESES LIQUIDADOS	A848152	0.00	0.01	1,221.87
31	INTERESES LIQUIDADOS	A841258	0.00	0.01	1,221.88



CUENTA No. 041-85395-3
FECHA DE CORTE: 28/02/2023

Table with columns SALDO DIARIO and TASA E.A. showing interest rates for various balance ranges.

HORMIGA GUZMAN JAIRO ANTONIO
CL 10 AN # 7-69 CJRES NAVARRA CASA 119
POPAYAN - CAUCA

PBU078382



Table with columns SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN and TASA E.A. showing interest rates for salary and pension accounts.

* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 28 de Febrero del 2023.

RESUMEN table showing SALDO ANTERIOR, CREDITOS, DEBITOS, SALDO ACTUAL, and SALDO PROMEDIO.

Estimado(a) cliente, cuando realices compras en comercios electrónicos, algunos establecimientos te solicitarán un código de seguridad, el cual será enviado con el fin de confirmar la compra.

Main transaction table with columns DIA, TRANSACCIÓN, IDENT., DEBITOS, CREDITOS, and SALDO. Lists daily interest payments.

Superintendencia Financiera de Colombia - BANCO DE OCCIDENTE S.A.

VIGILADO - Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028580-2



SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,10%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,20%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,30%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,45%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,75%

HORMIGA GUZMAN JAIRO ANTONIO
CL 10 AN # 7-69 CJRES NAVARRA CASA 119
POPAYAN - CAUCA

PBU080051



SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,10%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,10%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,10%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,10%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,10%

* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Julio del 2023.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	1,222.16
+ 2 CREDITOS	13,150,072.06
- 2 DEBITOS	13,150,392.00
SALDO ACTUAL	902.22
SALDO PROMEDIO	425,229.94

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios de Consignación en Corresponsales a cuentas Banco de Occidente cambiarán a partir del 29 de agosto de 2023. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicados desde el 30 de julio de 2023. Si a partir del 29 de agosto de 2023 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
13	DESEMBOLSO CREDITO		0.00	13,150,000.00	13,151,222.16
14	RETIRO CUENTA DE AHORRO OFICINA	206241	13,098,000.00	0.00	53,222.16
14	INTERESES LIQUIDADOS	A074245	0.00	72.06	53,294.22
14	GMF	0000000	52,392.00	0.00	902.22



SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,10%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	1,00%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	1,25%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	1,60%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	2,10%

HORMIGA GUZMAN JAIRO ANTONIO
CL 10 AN # 7-69 CJRES NAVARRA CASA 119
POPAYAN - CAUCA

PBU078025



SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,10%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,10%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,10%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,10%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,10%

* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Marzo del 2023.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	1,222.16
+ 0 CREDITOS	.00
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	1,222.16
SALDO PROMEDIO	1,222.16

Estimado(a) cliente, cuando realices compras en comercios electrónicos, algunos establecimientos te solicitarán un código de seguridad, el cual será enviado con el fin de confirmar la compra. Por favor ten presente que nunca te pediremos información confidencial de tus productos ni claves personales que se remiten vía SMS, si alguien te las solicita bajo diversas excusas, desconfía, puedes ser víctima de fraude. Si tienes dudas o deseas mayor información comunícate a nuestra Línea de Servicio al Cliente Nacional 018000514652 o en Bogotá al 6013902058.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT: 860.028.580-2

CUENTA No. 041-85395-3
FECHA DE CORTE: 31/08/2023



HORMIGA GUZMAN JAIRO ANTONIO
CL 10 AN # 7-69 CJRES NAVARRA CASA 119
POPAYAN - CAUCA

PBU079536



SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,15%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,30%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,45%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,75%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,01%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,01%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,01%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Agosto del 2023.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	902.22
+ 0 CREDITOS	.00
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	902.22
SALDO PROMEDIO	902.22

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios de Consignación en Corresponsales a cuentas Banco de Occidente cambiarán a partir del 29 de agosto de 2023. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicados desde el 30 de julio de 2023. Si a partir del 29 de agosto de 2023 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO



SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,10%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,15%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,30%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,60%

HORMIGA GUZMAN JAIRO ANTONIO
CL 10 AN # 7-69 CJRES NAVARRA CASA 119
POPAYAN - CAUCA

PBU081663



SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,01%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,01%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,01%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 29 de Septiembre del 2023.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	902.22
+ 0 CREDITOS	.00
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	902.22
SALDO PROMEDIO	902.22

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios del Banco de Occidente cambiarán a partir del 17 de noviembre de 2023. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicados desde el 30 de septiembre de 2023. Si a partir del 17 de noviembre de 2023 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCO DE OCCIDENTE S.A. VIGILADO



CUENTA No. 041-85395-3
FECHA DE CORTE: 28/04/2023



HORMIGA GUZMAN JAIRO ANTONIO
CL 10 AN # 7-69 CJRES NAVARRA CASA 119
POPAYAN - CAUCA

PBU080380

SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,10%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	1,00%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	1,25%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	1,60%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	1,90%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,10%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,10%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,10%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,10%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,10%

* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 28 de Abril del 2023.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	1,222.16
+ 0 CREDITOS	.00
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	1,222.16
SALDO PROMEDIO	1,222.16

Estimado(a) cliente, cuando realices compras en comercios electrónicos, algunos establecimientos te solicitarán un código de seguridad, el cual será enviado con el fin de confirmar la compra. Por favor ten presente que nunca te pediremos información confidencial de tus productos ni claves personales que se remiten vía SMS, si alguien te las solicita bajo diversas excusas, desconfía, puedes ser víctima de fraude. Si tienes dudas o deseas mayor información comunícate a nuestra Línea de Servicio al Cliente Nacional 018000514652 o en Bogotá al 6013902058.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCO DE OCCIDENTE S.A. VIGILADO

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028580-2



CUENTA No. 041-85395-3
FECHA DE CORTE: 31/10/2023

Table with columns SALDO DIARIO and TASA E.A. showing interest rates for various balance ranges.

HORMIGA GUZMAN JAIRO ANTONIO
CL 10 AN # 7-69 CJRES NAVARRA CASA 119
POPAYAN - CAUCA

PBU070546



Table with columns SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN and TASA E.A. showing interest rates for salary and pension accounts.

* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Octubre del 2023.

RESUMEN table showing SALDO ANTERIOR, + 0 CREDITOS, - 0 DEBITOS, SALDO ACTUAL, and SALDO PROMEDIO.



Main transaction table with columns DIA, TRANSACCIÓN, IDENT., DEBITOS, CREDITOS, and SALDO.

JHON JAIRO GOMEZ HIGUERA
CR 73 F 23 F - 31
BOGOTA - BOGOTA D.C.

TARJETA No. 489925-*-*7-261
FECHA DE CORTE: 15/08/2023

Estado de Cuenta

IC: 2,3327% MV 31,88% EA
AE: 2,3327% MV

CUPO TOTAL	CUPO AVANCES	CUPO DISPONIBLE	SOBRECUPU
0	0	0	99.96

DESCRIPCION	No. DE COMPTE	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS		TASA %
								FACT.	PEND.	
NUEVOS CONSUMOS FACTURADOS										
APLICACION PAGO TC	194724		21/07	0.00	-200,000.00	0.00		0	0	0.00
APLICACION PAGO TC	194305		11/08	0.00	-99,700.00	0.00		0	0	0.00

SALDO A SU FAVOR	SALDO EN MORA	MORA DESDE	PARA PAGO A PLAZOS	PARA PAGO TOTAL	PAGUE ANTES DEL	PARA PAGO
\$	\$ 73,591.35	AÑO MES DIA 2022 08 01	CANCELE \$ 99,961.90	CANCELE \$ 99,961.90	AÑO MES DIA INMEDIATO	MINIMO ALTERNO \$ 725,661.90

SALDO ANTERIOR	\$ 399,661.90	PAGO A PLAZOS	
(+) TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 26,370.55	CUOTAS DEL MES	\$ 0.00
(+) AVANCES	\$ 0.00	AVANCES	\$ 0.00
(-) PAGOS Y CREDITOS	\$ 299,700.00	INTERESES CORRIENTES	\$ 0.00
		INTERESES DE MORA	\$ 26,370.55
NUEVO SALDO	\$ 99,961.90	PARA PAGO A PLAZOS	\$ 99,961.90
		PARA PAGO MINIMO ALTERNO	\$ 725,661.90

EN ESTE EXTRACTO NO LE APARECEN PUNTOS DEL PROGRAMA COLECCIÓN POR NO TENER SU CRÉDITO AL DÍA. LE ROGAMOS CANCELAR DE INMEDIATO SU SALDO VENCIDO PARA PODER SEGUIR ACUMULANDO PUNTOS. ACÉRQUESE DE INMEDIATO A NUESTRAS OFICINAS.

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida. En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL	CIUDAD	OFICINA	TARJETA NUMERO	AÑO	MES	DIA
JHON JAIRO GOMEZ HIGUERA			489925-3-530667-261 CTB			INMEDIATO

FECHA DE PAGO							Cargo a Cuenta	Cte	Aho	TOTAL PAGADO
AÑO	MES	DIA	VALOR EFECTIVO	VALOR CHEQUE	COD. BCO	No. CUENTA CHEQUE	No.			





SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,10%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,20%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,30%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,45%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,75%

HORMIGA GUZMAN JAIRO ANTONIO
CL 10 AN # 7-69 CJRES NAVARRA CASA 119
POPAYAN - CAUCA

PBU080212



SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,10%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,10%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,10%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,10%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,10%

* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 30 de Junio del 2023.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	1,222.16
+ 0 CREDITOS	.00
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	1,222.16
SALDO PROMEDIO	1,222.16

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios de Consignación en Corresponsales a cuentas Banco de Occidente cambiarán a partir del 29 de agosto de 2023. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicados desde el 30 de julio de 2023. Si a partir del 29 de agosto de 2023 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO

CUENTA No. 041-85395-3
FECHA DE CORTE: 29/12/2022



HORMIGA GUZMAN JAIRO ANTONIO
CL 10 AN # 7-69 CJRES NAVARRA CASA 119
POPAYAN - CAUCA

PBU074857



SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,20%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,90%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	1,10%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	1,45%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	1,90%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,20%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,20%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,20%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,20%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,20%

* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 29 de Diciembre del 2022.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	1,221.26
+ 31 CREDITOS	.31
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	1,221.57
SALDO PROMEDIO	1,221.41

Estimado(a) cliente, cuando realices compras en comercios electrónicos, algunos establecimientos te solicitarán un código de seguridad, el cual será enviado con el fin de confirmar la compra. Por favor tener presente que nunca te pediremos información confidencial de tus productos ni claves personales que se remiten vía SMS, si alguien te las solicita bajo diversas excusas, desconfíe, puede ser víctima de fraude. Si tiene dudas o desea mayor información comuníquese a nuestra Línea de Servicio al Cliente Nacional 018000514652 o en Bogotá al 6013902058.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A027889	0.00	0.01	1,221.27
05	INTERESES LIQUIDADOS	A247794	0.00	0.01	1,221.28
05	INTERESES LIQUIDADOS	A245396	0.00	0.01	1,221.29
05	INTERESES LIQUIDADOS	A245797	0.00	0.01	1,221.30
06	INTERESES LIQUIDADOS	A774812	0.00	0.01	1,221.31
07	INTERESES LIQUIDADOS	A636105	0.00	0.01	1,221.32
09	INTERESES LIQUIDADOS	A842754	0.00	0.01	1,221.33
09	INTERESES LIQUIDADOS	A825785	0.00	0.01	1,221.34
12	INTERESES LIQUIDADOS	A156941	0.00	0.01	1,221.35
12	INTERESES LIQUIDADOS	A133338	0.00	0.01	1,221.36
12	INTERESES LIQUIDADOS	A151751	0.00	0.01	1,221.37
13	INTERESES LIQUIDADOS	A658537	0.00	0.01	1,221.38
14	INTERESES LIQUIDADOS	A754416	0.00	0.01	1,221.39
15	INTERESES LIQUIDADOS	A553914	0.00	0.01	1,221.40
16	INTERESES LIQUIDADOS	A561435	0.00	0.01	1,221.41
19	INTERESES LIQUIDADOS	A944727	0.00	0.01	1,221.42
19	INTERESES LIQUIDADOS	A954755	0.00	0.01	1,221.43
19	INTERESES LIQUIDADOS	A949224	0.00	0.01	1,221.44
20	INTERESES LIQUIDADOS	A355421	0.00	0.01	1,221.45
21	INTERESES LIQUIDADOS	A257767	0.00	0.01	1,221.46
22	INTERESES LIQUIDADOS	A163715	0.00	0.01	1,221.47
23	INTERESES LIQUIDADOS	A532097	0.00	0.01	1,221.48
26	INTERESES LIQUIDADOS	A581766	0.00	0.01	1,221.49
26	INTERESES LIQUIDADOS	A598733	0.00	0.01	1,221.50
26	INTERESES LIQUIDADOS	A588219	0.00	0.01	1,221.51
27	INTERESES LIQUIDADOS	A895472	0.00	0.01	1,221.52
28	INTERESES LIQUIDADOS	A839059	0.00	0.01	1,221.53
29	INTERESES LIQUIDADOS	A752437	0.00	0.01	1,221.54
29	INTERESES LIQUIDADOS	A035434	0.00	0.01	1,221.55
29	INTERESES LIQUIDADOS	A025508	0.00	0.01	1,221.56
29	INTERESES LIQUIDADOS	A016646	0.00	0.01	1,221.57

Numero	Codigo	Fecha programado	Fecha enviado	Estado
573006178425	85224	8/2/2021 21:38	8/2/2021 21:38	Entregado a la red
573006178425	85224	8/10/2021 23:09	8/10/2021 23:09	Entregado a la red
573006178425	85224	8/18/2021 12:00	8/18/2021 12:00	Entregado a la red
573006178425	85224	8/18/2021 12:00	8/18/2021 12:00	Entregado a la red
573006178425	85224	8/1/2021 22:15	8/1/2021 22:15	Entregado a la red
573006178425	85224	8/13/2021 19:37	8/13/2021 19:37	Entregado a la red
573006178425	85224	8/13/2021 19:37	8/13/2021 19:37	Entregado a la red
573006178425	85224	8/13/2021 19:38	8/13/2021 19:38	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 14:00	8/14/2021 14:00	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 14:00	8/14/2021 14:00	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 14:06	8/14/2021 14:06	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 14:07	8/14/2021 14:07	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 14:09	8/14/2021 14:09	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 14:11	8/14/2021 14:11	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 14:14	8/14/2021 14:14	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 14:16	8/14/2021 14:16	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 14:56	8/14/2021 14:56	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 14:58	8/14/2021 14:58	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 14:59	8/14/2021 14:59	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 15:09	8/14/2021 15:09	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 15:10	8/14/2021 15:10	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 15:11	8/14/2021 15:11	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 15:16	8/14/2021 15:17	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 15:24	8/14/2021 15:24	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 15:26	8/14/2021 15:26	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 15:33	8/14/2021 15:33	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 15:35	8/14/2021 15:35	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 15:36	8/14/2021 15:36	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 15:47	8/14/2021 15:47	Entregado a la red
573006178425	85224	8/14/2021 15:50	8/14/2021 15:50	Entregado a la red

Mensaje

Ha ingresado de manera exitosa a su App de Banco de Occidente, si tiene inquietudes comuníquese de inmediato

Ha ingresado de manera exitosa a su App de Banco de Occidente, si tiene inquietudes comuníquese de inmediato

Bco Occidente informa que asigno la clave 7200 a su Tarjeta Credencial **1029. Le invitamos a cambiarla en cajero

Bco Occidente informa que asigno la clave 3663 a su Tarjeta Credencial **7368. Le invitamos a cambiarla en cajero

Ha ingresado de manera exitosa a su App de Banco de Occidente, si tiene inquietudes comuníquese de inmediato

Su código es 338118. Digitalo en la Transacción que estas realizando, Tiene Vigencia de 5 min. Recuerda que el E

2021/08/13 19:37 Tu clave temporal es 07139691. Podrás realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal de

2021/08/13 19:38 Tu clave temporal es 08637820. Podrás realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal de

Su código es 321187. Digitalo en la Transacción que estas realizando, Tiene Vigencia de 5 min. Recuerda que el E

2021/08/14 14:00 Tu clave temporal es 79716359. Podrás realizar el registro y/o cambio de clave en el Portal de

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 22081112 - Hora: 14:06

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 08721423 - Hora: 14:07

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 39646869 - Hora: 14:09

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 15393431 - Hora: 14:11

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28867132 - Hora: 14:14

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52209469 - Hora: 14:16

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 28988218 - Hora: 14:56

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 66259215 - Hora: 14:58

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 89827706 - Hora: 14:59

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 34270050 - Hora: 15:09

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 67981622 - Hora: 15:10

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 32664165 - Hora: 15:11

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 52816746 - Hora: 15:16

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 00387006 - Hora: 15:24

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 82812188 - Hora: 15:26

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 69943723 - Hora: 15:33

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 17055126 - Hora: 15:35

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 93704219 - Hora: 15:36

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 83016083 - Hora: 15:47

Banco de Occidente le informa que su Clave Temporal es 58503038 - Hora: 15:50

Id Operador
17b09e05f7c1cf77c2
17b33667ccb1654651
17b5a34c1dd1696685
17b5a34ef800c8df94
17b04dc5206008365a
17b42179c9503bd19f 17b42179c9503bd1a0
17b4217bb9205f473a 17b4217bb9205f473b
17b42187f040d7d9c2 17b42187f040d7d9c4
17b4609354b11f5ac2 17b460935b811f5ac3
17b460942790ee6737 17b4609427a0ee6738
17b460ef3530a845b4
17b460fcb3e0ef1220
17b461224680a88e56
17b46135f6d0ef39ab
17b461699110ef700a
17b4617c7390a839d9
17b463cd7e8059637f
17b463e174405965b0
17b463fbe1a06656fc
17b46481e9f0671cf8
17b464939580abe522
17b464a72ec12a98a6
17b464f7c1410551b9
17b4656a48c0ad2111
17b46580d25105cb91
17b465e82c20ada8ae
17b4660067e068a454
17b4660f9b205b6bda
17b466b3487069403d
17b466e48030aee27f

VWMTE407A | Consulta de Transacciones

Criterio:

Fec = 5/5/2021
 Fec = 5/10/2021
 Hor = Todo
 Hor = Todo
 PAI = 10518889

N	Fecha	Hora	Score	Condiciones	ID Cliente	Nombre Cta Origen	Cta Origen	ID Cliente Destino
1	24/09/2021	15:38:33	-70		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041090028	
1	24/09/2021	14:17:11	-80		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041090028	
1	24/09/2021	14:12:00	-90		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041090028	
1	23/09/2021	12:52:37	0		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041090028	
1	17/08/2021	08:18:54	0		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041090028	
1	17/08/2021	08:16:19	-10		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041090028	
1	17/08/2021	08:10:59	-20		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041090028	
1	14/08/2021	15:53:54	300		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041090028	10518889
1	14/08/2021	15:50:26	460		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
F 1	14/08/2021	15:49:57	3100	0422,0960,	10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
F 1	14/08/2021	15:47:04	3100	0422,0960,	10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
F 1	14/08/2021	15:46:39	3100	0422,0960,	10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
F 1	14/08/2021	15:46:09	3100	0422,0960,	10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
F 1	14/08/2021	15:45:55	3100	0422,0960,	10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
F 1	14/08/2021	15:45:26	3100	0422,0960,	10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
F 1	14/08/2021	15:45:10	3100	0422,0960,	10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
F 1	14/08/2021	15:44:50	3100	0422,0960,	10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
F 1	14/08/2021	15:44:01	3100	0422,0960,	10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
F 1	14/08/2021	15:43:21	3100	0422,0960,	10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
F 1	14/08/2021	15:43:01	3100	0422,0960,	10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
F 1	14/08/2021	15:42:53	3100	0422,0960,	10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
F 1	14/08/2021	15:42:11	3100	0422,0960,	10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
F 1	14/08/2021	15:41:47	3100	0422,0960,	10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
F 1	14/08/2021	15:41:21	3100	0422,0960,	10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
1	13/07/2021	11:09:27	-60		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	25273271
1	12/07/2021	18:02:02	-70		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
1	06/07/2021	10:31:14	-70		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
1	02/07/2021	17:03:08	-70		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
1	17/06/2021	11:41:33	-60		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	25273271
1	11/06/2021	14:37:40	-20		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041090028	
1	10/06/2021	08:52:23	-60		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
1	08/06/2021	15:52:54	-10		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041090028	
1	08/06/2021	15:50:46	270		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041090028	
1	05/06/2021	12:58:25	-60		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
1	01/06/2021	09:37:48	-60		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	25273271
1	26/05/2021	18:32:07	-60		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
1	21/05/2021	11:57:30	-70		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	25273271
1	19/05/2021	21:43:32	-70		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	00000000000000
1	17/05/2021	13:31:58	-80		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	25273271
1	16/05/2021	09:06:54	-70		10518889	JAIRO ANTONIO HORMIGA GUZMAN	041853953	25273271

Cta Destino	Coincidencias	PAK Origen	PAK Destino	Tipo Cta Destino	Fecha Trx	Hora Trx	Hora Monitor
	11	10518889	41	N	20210924	153832	::
	11	10518889	41	N	20210924	141709	::
	11	10518889	41	N	20210924	141158	::
	10	10518889	41	N	20210923	125236	::
	7	10518889	41	N	20210817	81852	::
	7	10518889	41	N	20210817	81617	::
	7	10518889	41	N	20210817	81056	::
041853953	0	10518889	041853953	N	20210817	155347	::
10000000000456590	0	10518889	10000000000456590	N	20210817	155004	::
100000000235231362	0	10518889	100000000235231362	N	20210817	154950	15:49:57
100000000235231362	0	10518889	100000000235231362	N	20210817	154700	15:47:04
100000000235231362	0	10518889	100000000235231362	N	20210817	154630	15:46:39
10000000000640250	0	10518889	10000000000640250	N	20210817	154611	15:46:09
100000000091240093	0	10518889	100000000091240093	N	20210817	154552	15:45:55
100000000628619231	0	10518889	100000000628619231	N	20210817	154527	15:45:26
10000000091240119	0	10518889	10000000091240119	N	20210817	154508	15:45:10
100000000863141370	0	10518889	100000000863141370	N	20210817	154448	15:44:50
100000000863141370	0	10518889	100000000863141370	N	20210817	154341	15:44:01
100000000628619314	0	10518889	100000000628619314	N	20210817	154321	15:43:21
100000000657213047	0	10518889	100000000657213047	N	20210817	154301	15:43:01
100000000574199311	0	10518889	100000000574199311	N	20210817	154235	15:42:53
100000000235231362	0	10518889	100000000235231362	N	20210817	154212	15:42:11
100000000628583171	0	10518889	100000000628583171	N	20210817	154144	15:41:47
10000000000456590	0	10518889	10000000000456590	N	20210817	154120	15:41:21
82923449694	11	10518889	25273271	N	20210713	110925	::
200000000119851546	27	10518889	0000000BOGOTA	N	20210712	180201	::
200000000119851546	26	10518889	0000000BOGOTA	N	20210706	103104	::
200000000119851546	25	10518889	0000000BOGOTA	N	20210702	170240	::
82923449694	10	10518889	25273271	N	20210617	114132	::
	6	10518889	41	N	20210611	143729	::
200000000119851546	24	10518889	0000000BOGOTA	N	20210610	85223	::
	4	10518889	41	N	20210608	155253	::
	4	10518889	41	N	20210608	155042	::
200000000119851546	23	10518889	0000000BOGOTA	N	20210608	123318	::
82923449694	9	10518889	25273271	N	20210601	93746	::
200000000119851546	22	10518889	0000000BOGOTA	N	20210526	183205	::
82923449694	8	10518889	25273271	N	20210521	115728	::
305412038984671504	21	10518889	0000000BOGOTA	N	20210519	214332	::
82923449694	7	10518889	25273271	N	20210518	133151	::
82923449694	6	10518889	25273271	N	20210518	90652	::

Dirección IP	Codigo Rta	Monto trx	Saldo Dispo	Cod Trx	Cod Trx Descripcion	Canal	Descrip Canal	Cod Pago Servicio
	4	0,00	0	5	Consultas	98	ALO	0
	4	0,00	0	5	Consultas	98	ALO	0
	4	0,00	0	5	Consultas	98	ALO	0
	4	0,00	0	5	Consultas	98	ALO	0
	4	0,00	0	5	Consultas	98	ALO	0
	4	0,00	0	5	Consultas	98	ALO	0
	4	0,00	0	5	Consultas	98	ALO	0
	4	1,00	2344846,97	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
000000BOGOTA	5	1,00	59885890,61	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
000000BOGOTA	5	2.020.000,00	59885890,61	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
000000BOGOTA	5	2.020.000,00	11493090,61	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
000000BOGOTA	5	2.020.000,00	11493090,61	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
000000BOGOTA	4	2.020.000,00	11493090,61	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
000000BOGOTA	4	2.020.000,00	45829890,61	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
000000BOGOTA	4	2.020.000,00	15549250,61	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
000000BOGOTA	4	2.020.000,00	59885890,61	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
000000BOGOTA	4	2.020.000,00	59885890,61	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
000000BOGOTA	4	2.020.000,00	21633490,61	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
000000BOGOTA	4	2.020.000,00	59885890,61	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
000000BOGOTA	4	2.020.000,00	59885890,61	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
000000BOGOTA	4	2.020.000,00	59885890,61	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
000000BOGOTA	4	2.020.000,00	59885890,61	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
000000BOGOTA	4	2.020.000,00	29745810,61	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
000000BOGOTA	4	14.000.000,00	59885890,61	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
000000BOGOTA	4	14.000.000,00	45829890,61	4	Transferencias	92	INTERNET BP	0
	4	1.000.000,00	56880810,39	40		40.00 74	74	0
000000BOGOTA	4	163.000,00	57890904,42	40		40.00 74	74	0
000000BOGOTA	4	250.000,00	54352531,01	40		40.00 74	74	0
000000BOGOTA	4	250.000,00	54603380,72	40		40.00 74	74	0
	4	900.000,00	54852111,71	40		40.00 74	74	0
	4	0,00	0	5	Consultas	98	ALO	0
000000BOGOTA	4	500.000,00	60248965,87	40		40.00 74	74	0
	4	0,00	0	5	Consultas	98	ALO	0
	4	0,00	0	5	Consultas	98	ALO	0
000000BOGOTA	4	400.000,00	61183852,51	40		40.00 74	74	0
	4	500.000,00	61584776,2	40		40.00 74	74	0
000000BOGOTA	4	500.000,00	62092343,65	40		40.00 74	74	0
	4	100.000,00	55892617,71	40		40.00 74	74	0
000000BOGOTA	4	187.000,00	55999434,95	15		15.00 74	74	0
	4	30.000,00	56186411,69	40		40.00 74	74	0
	4	100.000,00	56223102,87	40		40.00 74	74	0

Descrip Servicio	Referencia de Pago	Sucursal TRX	Localidad	Banco Destino
0			41.00 00000	23
0			41.00 00000	23
0			41.00 00000	23
0			41.00 00000	23
0			41.00 00000	23
0			41.00 00000	23
0			41.00 00000	23
0			41.00 00000	23
0			41.00 19001	23
0			41.00 00000	1
0			41.00 00000	1
0			41.00 00000	1
0			41.00 00000	1
0			41.00 00000	1
0			41.00 00000	1
0			41.00 00000	1
0			41.00 00000	1
0			41.00 00000	1
0			41.00 00000	1
0			41.00 00000	1
0			41.00 00000	1
0			41.00 00000	1
0			41.00 00000	1
0			41.00 00000	1
0			41.00 00000	1
0			41.00 00000	1
0			41.00 00000	1
0			41.00 19001	7
0	382829a533e0		41.00 00000	52
0	13569d5c18cc		41.00 00000	52
0	762929f757b0		41.00 00000	52
0			41.00 19001	7
0			41.00 00000	23
0	9256145e2e14		41.00 00000	52
0			41.00 00000	23
0			41.00 00000	23
0	29881d391030		41.00 00000	52
0			41.00 19001	7
0	40928a71d4cc		41.00 00000	52
0			41.00 19001	7
0	201829bbf3d4		41.00 00000	23
0			41.00 19001	7
0			41.00 19001	7